



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



“27 de julio de 2013 – Centenario de la villa San Javier”



ACTA 120

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

ROBERTO GODOY
Presidente

Sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2013.

ACTA 120

En la ciudad de Fray Bentos, a los trece días del mes de diciembre del año 2013 y siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **viernes 13 de diciembre**, a la **hora 20:00**, en sesión **ordinaria**, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación ACTAS 117 y 119 de fechas 8/11/13 y 22/11/13 respectivamente.
2. MEDIA HORA PREVIA
3. ASUNTOS ENTRADOS

ORDEN DEL DÍA

1. **Señor Miguel Porro.** Solicitud licencia al cargo de Edil de la Corporación.
2. **Señor José Luis Almirón.** Solicitud licencia al cargo de Edil de la Corporación.
3. **Designación de la Comisión Permanente.**
4. **Informe de la Comisión de Hacienda.** Asuntos para archivo. (Rep. 908)
5. **Informe de la Comisión de Hacienda.** Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la Licitación Pública 3/2012 de la Intendencia de Río Negro. (Rep. 909)
6. **Informe de la Comisión de Hacienda.** Planteamiento relacionado con solicitud de información al Ejecutivo sobre recursos que se destinan para publicidad en Montevideo, como así también auspicio de programas. (Rep. 910)
7. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Asuntos para archivo. (Rep. 911)
8. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Reconocimiento a la atleta María Mimí Mello. (Rep. 912)
9. **Informe de la Comisión de Legislación.** Solicitud del Legislativo de Artigas con respecto a reglamentaciones existentes en nuestro departamento sobre taxis y remises. (Rep. 913)
10. **Informe de la Comisión de Legislación.** Asunto para archivo. (Rep. 914)

- 11. Informe de la Comisión de Legislación.** Modificación artículo 54° de la Ordenanza Municipal de Tránsito. (Rep. 915)
- 12. Informe de la Comisión de Legislación.** Asunto para archivo. (Rep. 916)
- 13. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).** Solicitud anuencia para proceder al reparcelamiento de padrones de la Localidad Catastral Nuevo Berlín y posterior enajenación a la señora Soledad Junco de fracción detallada en plano adjunto al Mensaje del Ejecutivo. (Rep. 917)
- 14. Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Preocupación por falta de controles de ruidos molestos en nuestra ciudad. (Rep. 918)
- 15. Informe de la Comisión de Descentralización.** Asuntos para archivo. (Rep. 919)
- 16. Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Coordinación para poner en práctica el llamado a licitación para efectuar recambio del minibús de la Corporación. (Rep. 920)
- 17. Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Sobre cuestionamiento de un vecino en relación a unos árboles que fueron tronchados. (Rep. 921)
- 18. Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Reiteración planteamiento relacionado con repintado de cebra frente a Escuela 66, colocación carteles verticales indicando la circulación de vehículos en todas las cebras, etcétera. (Rep. 922)
- 19. Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Reiteración planteamiento referido a mejoras en la señalización de puentes, limpieza de terrenos, etcétera en nuestra ciudad. (Rep. 923)
- 20. Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Sobre problemática que ocasiona la tosca y baches en las calles del barrio “El Delfín”. (Rep. 924)
- 21. Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Asunto para archivo. (Rep. 925)
- 22. Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Sobre revitalización, acondicionamiento y mantenimiento de la plazoleta Ansina. (Rep. 926)
- 23. Señor Carlos Nobelasco.** Complementación de lo dispuesto por Ley 18651 -que obliga a oficinas públicas a adecuar sus entradas para uso de discapacitados motrices- con rampas en las esquinas, aceras en condiciones óptimas para transitar, comercios que no abusen de las mismas ajustándose a normativas vigentes, ciclistas que usen las aceras para desplazarse, etcétera. (Exp. 2998)

24. Señor Carlos Nobelasco. Solicita considerar en Sala el siguiente tema: "reciente fallecimiento del actor Juan Manuel Tenuta, acaecido el pasado 5 de noviembre en Buenos Aires"; requiriendo "brindarle un reconocimiento en cuanto se reabra el teatro Miguel Young" y también agregar su nombre al nomenclátor de nuestra ciudad.
(Exp. 2999)

Fray Bentos, 11 de diciembre de 2013

LA SECRETARIA"

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Nelson Márquez, Sandra Dodera, Nancy Paraduja, Élide Santisteban, Fernando Quintana, Edén Picart, Berta Fernández, Daniel Villalba, Carlos Nobelasco, Raúl Bodeant, Bettina Caraballo, Édison Krasovski, Isidro Medina, Humberto Brun y Daniel Porro.

SUPLENTE: Javier Villalba (c), Julio Dimitrioff (c), y Juan C. Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los siguientes señores Ediles titulares: Hugo Amaral (20:09'), Horacio Prieto (20:50'), Marcelo Casaretto (21:07'), Roberto Bizoza (21:18'), Marcelo Cabral (21:37'), Alberto Rivero (20:09'), Luis Massey (20:15') y Gabriel Galland (20:28') y la siguiente señora Edila suplente: María José Olivera (20:15') (i).

Faltan: CON LICENCIA: Miguel Porro.

CON AVISO: Francisco Faig, Pablo Delgrosso, Jorge Burgos y Gladys Fernández.

SIN AVISO: José Luis Almirón, Alejandro Castromán y Duilio Pinazo.

Secretaría: Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Nelly Carmona (Administrativa Taquígrafa Informática I).

Taquígrafas: Tania Massey, Lorena Demov, Daiana Valli, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Aprobación de Actas

SEÑOR PRESIDENTE. En primer lugar tenemos para aprobar las actas 117 y 119 de fechas 8/11/13 y 22/11/13. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Tiene la palabra el señor Edil Márquez.

SEÑOR NELSON MÁRQUEZ. Gracias señor Presidente.

Quiero solicitar una corrección en el acta 119 en la página 19 donde dice: “composición vocabulada”, debería decir: “composición vocabular” y agregar parte de la versión grabada y que no fue registrada por Taquigrafía, donde dice: “Debemos destacar y reconocer que Europa se está quedando sin recursos naturales y todo eso hace que los uruguayos estén cada día más informados con respecto a las cosas que nos vienen a proponer. Tenemos que tener una capacidad para poder discutir y analizar lo que es la minería a cielo abierto. Tenemos que tener la capacidad de poder discutir con respecto a la Ley de la Marihuana”. Es ese párrafo señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Hecha la aclaración por parte del señor Edil, ponemos a consideración de los señores Ediles la aprobación de las actas 117 y 119, con las observaciones realizadas.

(Se vota).

Aprobado. Unanimidad. 19.

Continuamos.

Media Hora Previa

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SEÑORA SANDRA DODERA. Felicitar a las siguientes personas de nuestra comunidad por haber recibido el premio Destaque Victoria el pasado domingo en la ciudad de Montevideo: comisario inspector retirado y escritor Guillermo Bertullo Santillán, periodista Jorge Rodríguez Blanco, jóvenes de Interact.

Este es un premio internacional que es otorgado a personas e instituciones que trabajan por la Cultura, por la paz, la fraternidad, el compromiso social, y los derechos humanos.

Por otra parte, el pasado 3 de diciembre se celebró el Día del Candombe y la Equidad Racial. Deseo elevar una nota de reconocimiento a todas las agrupaciones lubolas de nuestra ciudad que hicieron posible el desfile de primavera.

También elevar la preocupación a la Intendencia y al BPS por el estado en que se encuentra el local ubicado en calle 25 de Agosto y Rincón, que está completamente peligroso para cualquier clase de derrumbe, principalmente su parte superior.

Por otro lado, a 35 años del fallecimiento de Golda Meir, recordamos a esta figura que nació el 3 de mayo del año 1898 con el nombre de Golda Mabovich. Era la

séptima hija de un humilde matrimonio que decidió emigrar a los Estados Unidos en el año 1903.

Se casó en el año 1917 con Morris Myerson con quien tuvo dos hijos: Menájem y Sara. Falleció el 8 de diciembre del año 1978, a los 80 años de edad en la ciudad de Jerusalén.

Quiero que mis palabras pasen al semanario El Hebreo y al Comité Central Israelita del Uruguay que me hacen posible en varias sesiones de este órgano Legislativo recordar y considerar parte de la historia del estado de Israel.

Algunas de sus frases más relevantes son: “El período de tiempo desde nuestra independencia, ha sido el primero en muchos, muchos siglos, en que las palabras ‘refugiado judío’ no han sido pronunciadas. Esto es, porque el estado judío está dispuesto a recibir a cualquier judío: competente o no, viejo o no, enfermo o no. Nos da exactamente igual”.

También dijo: “El hecho de ser abuela me da la certeza de que la paz llegará algún día al Medio Oriente: sé que también hay abuelas en Egipto, Jordania y Siria, que quieren que sus nietos vivan”.

Preguntada sobre el éxito del programa israelí de ayuda y cooperación con los países africanos dijo: “Es porque vamos allí a enseñar, no a sermonear”.

Algunas de las otras frases famosas de Golda Meir son: “La paz llegará cuando los árabes amen a sus hijos más de lo que nos odian a nosotros”. “No nos gustan las guerras, incluso cuando las ganamos”. “Nunca he sido partidaria de la inflexibilidad, excepto cuando la cosa atañe a Israel. Si se nos critica por qué no nos doblegamos, porque no somos flexibles en la cuestión de ‘ser o no ser’, es porque hemos decidido que, sea como fuere, somos y seremos”.

Otra de sus recordadas frases es: “Un líder que no duda antes de enviar a su nación a una guerra, no es apto para serlo”.

Eso es lo que tenía para decir en los tres minutos que tengo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Señora Edila ¿le puedo pedir que vaya leyendo de a una las mociones? ¿O se las voy diciendo y si me falta alguna usted me la dice?

SEÑORA SANDRA DODERA. Está bien.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Una de las mociones es: enviar nota al Ejecutivo Departamental manifestando la preocupación por el mal estado del antiguo local de BPS ubicado en 25 de agosto y Rincón.

(Se vota).

Afirmativa. 20 en 21.

Por otra parte enviar una nota de reconocimiento a las agrupaciones lubolas de nuestra ciudad por el desfile de primavera.

(Se vota).

Afirmativa. 20 en 21.

También enviar una nota de felicitación por el premio Destaque Victoria al señor Guillermo Bertullo, al periodista Jorge Rodríguez Blanco, y a los jóvenes de Interact.

(Se vota).

Afirmativa. 20 en 21.

Ahora sí, señora Edila, le pido que me repita las otras dos.

SEÑORA SANDRA DODERA. Ya hicimos la referida a agrupaciones lubolas, y la otra era la relacionada a la recordación de Golda Meir a los 35 años de su fallecimiento, para elevar las palabras al semanario El Hebreo y al Comité Central Israelita con el agradecimiento por el aporte que me hacen siempre para el desarrollo de varios temas en las sesiones de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien; hecha la aclaración, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 20 en 21.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias señor Presidente; buenas noches.

Íbamos a proponer a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud realizar un reconocimiento al señor Sony Galeano y a su señor padre Gustavo Galeano y también al señor Hebert Saldaña por las jornadas de ciclismo que se vienen realizando en los espacios públicos de nuestra ciudad, particularmente en la rambla fraybentina y en el polideportivo.

Las mismas se vienen desarrollando desde el mes de octubre y noviembre. Por eso solicitamos el apoyo del Cuerpo en el entendido que para la comunidad la práctica del deporte es muy importante si tomamos en cuenta que los ciudadanos que practican deporte están apostando a una vida sana.

El hecho es que el evento antes mencionado ha tenido un éxito público y merece que desde la representación democrática del Legislativo Departamental se pueda reconocer y apoyar estas ideas que surgen de los ciudadanos.

También quiero decir que este equipo de ciclismo –este grupo de ciudadanos– todos los años concurre al Festival Desde la Costa de Nuevo Berlín, haciendo una carrera en apoyo al mencionado evento.

No quiero dejar de reconocer el apoyo que han recibido de la Dirección de Deportes y de Tránsito de la Intendencia de Río Negro.

Por otra parte, señor Presidente, en el tiempo que me resta solicito el apoyo del Cuerpo para que podamos enviar un saludo de felicitaciones para que continúen así los Jóvenes Leo de nuestra ciudad que año a año nos ayudan en todas las tareas de servicio solidarias de la comunidad.

Además desearles a todos felices fiestas.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración las dos mociones de la señora Edila. Primeramente enviar una nota de felicitaciones a los señores Hebert Saldaña, Sony Galeano y ¿Gustavo Galeano había dicho, no?

SEÑORA NANCY PARADUJA. Sí. Perdone señor Presidente, también que la nota acompañe el nombre del señor Edil Daniel Villalba porque él participa de ese equipo de ciclismo.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Hecha la aclaración, ponemos a consideración lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

Por otra parte, enviar una nota de felicitaciones a los Jóvenes Leo por las actividades que vienen realizando en nuestra ciudad.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

Tiene la palabra la señora Edila Berta Fernández.

SEÑORA BERTA FERNÁNDEZ. Gracias señor Presidente; buenas noches para todos.

Quiero plantear, señor Presidente, algunos temas que tienen que ver con Nuevo Berlín. Hemos recibido un planteo de los vecinos acerca del mal estado de la calle frente al cementerio de la localidad. Este mal estado de la calle está causado por el tránsito de camiones que giran para ingresar a un predio existente enfrente y genera naturalmente un tránsito con dificultades. Se acumula agua y barro en los pozos que se forman y esto se agrava cuando hay entierros, ya que las personas transitan ese último tramo desde la calle anterior hasta la entrada del cementerio a pie con el féretro y lógicamente que el mal estado de la calle ha hecho que se generara algún tipo de situaciones concretas muy desagradables.

Solicitamos se repare y de ser posible se converse con la empresa privada allí ubicada para que se colabore con la solución...

SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe señora Edila.

Solicito silencio en la Sala por favor, si no es imposible trabajar así.

Puede continuar señora Edila.

SEÑORA BERTA FERNÁNDEZ. Muchas gracias señor Presidente.

También hablando del cementerio de Nuevo Berlín se genera un problema en el estacionamiento del frente. Nos han planteado que hay un área autorizada y otra en la que no está autorizado estacionar a ambos lados del portón de ingreso. Pasa muy a menudo que la gente no respeta la prohibición de no estacionar donde no se debe. El caso es que esto genera muchas molestias para los vecinos que transitan a pie, como decíamos anteriormente, a veces con el féretro por ese lugar y también muchas veces imposibilita que los camiones, a los que me refería anteriormente, ingresen con comodidad al predio de enfrente donde suelen estacionarse.

Hay un cartel que indica que en esa área no se puede estacionar, pero está pintado con los mismos colores del cartel que sí se puede estacionar. Creo que cambiando el color del cartel se puede generar una mejor observación del mismo para que la gente pueda respetarlo.

Esos dos puntos que tienen que ver con Nuevo Berlín solicito que pasen al Ejecutivo, al Municipio y a la Comisión de Obras.

En otro sentido, señor Presidente, considerando que se dio a conocer que en Uruguay cada cuatro días muere una persona por cáncer de piel, (dv)/ quisiera consultar al Ministerio de Salud Pública si se ha considerado la posibilidad de que se entreguen protectores solares gratuitamente a personas de menores recursos, sobre todo a aquellas con hijos pequeños.

Ustedes conocerán la información médica que hace poco tiempo circuló señalando que entre los factores que aumentan el riesgo de tener cáncer de piel el exponerse al sol sin protección adecuada es el más importante; que los casos que se registran actualmente son principalmente en adultos jóvenes ya que desde la infancia hasta los 20 años se recibe el mayor porcentaje de las radiaciones, pero también sabemos que el protector solar no es un producto accesible para muchas familias.

Para disminuir el número de casos de cáncer de piel, como en todo problema médico, la prevención es la única medida eficaz. Ya sabemos cuáles son las otras protecciones que deben tomarse, como circular en la calle protegidos con sombrero y con ropas oscuras, pero como también se aconseja reforzar esa protección con el uso de protectores solares es que desearíamos consultar al Ministerio de Salud Pública para ver si es viable estudiar la posibilidad de entregar en forma gratuita este producto a las familias de menores recursos.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. La primera moción es enviar nota al Ejecutivo Departamental y al Municipio de Nuevo Berlín por el mal estado de la calle frente al cementerio y la problemática por el estacionamiento ubicado frente al cementerio, y a su vez que pase el tema a la Comisión de Obras. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

Afirmativa. 21 en 22.

En segundo lugar la señora Edila mocionó el envío de nota al Ministerio de Salud Pública consultando si es posible entregar protectores solares a las familias de bajos recursos. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

Afirmativa. 22.

Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SEÑOR ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señor Presidente.

Hoy 13 de diciembre para los frenteamplistas, y me atrevo a decir que para los demócratas de este país, es una fecha muy importante, el General Líber Seregni estaría cumpliendo 97 años; nació en 1916.

Fue un hombre que fundamentalmente se destacó en dos planos: la carrera militar, destacándose no solo a nivel nacional sino internacional, y otra faceta muy importante fue la de hombre político.

Todos sabemos que el General Seregni desde muy joven adhirió al Partido Colorado hasta el año 1971.

Su carrera militar terminó en 1968 y fue fundador de lo que es hoy el Frente Amplio aquí en nuestro país. Lamentablemente el General Seregni no pudo ver la

llegada por primera vez de esta fuerza política al Gobierno Nacional, de todas maneras el legado que dejó no solo para los frenteamplistas sino para todos aquellos que amamos la libertad y la democracia es una guía muy importante en la historia cívica-política del Uruguay.

Fue Alférez, Coronel y General, y por supuesto que esto indica el prestigio que tuvo en cuanto a la parte militar.

Más que nada queríamos recordar la fecha de su nacimiento.

El General Seregni fallece a los 87 años el 31 de julio de 2004, y como señalábamos al principio hoy estaría cumpliendo 97 años.

En esta breve intervención no queríamos dejar pasar por alto esta fecha, y así como se homenajea a todos los líderes de los distintos partidos políticos también en esa altura política tenemos al General Seregni como uno de los hombres más destacados y estadista de la política uruguaya.

Si la Corporación me acompaña, el pedido que voy a realizar es que estas breves palabras lleguen a la fuerza política del Frente Amplio a través de su Presidenta Mónica Xavier.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración el envío de palabras del señor Edil Édison Krasovski a la fuerza política del Frente Amplio. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

Afirmativa. 23.

Tiene la palabra el señor Edil Brun.

SEÑOR HUMBERTO BRUN. Gracias, señor Presidente.

Recibimos una nota de vecinos de la localidad de Nuevo Berlín que dice: “De nuestra consideración. Nos dirigimos a usted con el fin de plantearle la siguiente inquietud: Somos un grupo de vecinos que conformamos Plan de Mevir N° 3 de Nuevo Berlín. El motivo por el cual hemos decidido plantear esta inquietud se refiere a que estamos necesitando un servicio de barométrica, pues la existente en la localidad es de un costo el cual la mayoría no podemos costear. Por medio de esta solicitamos a usted la posibilidad de gestionar un servicio el cual podamos acceder con un costo acorde a nuestra posibilidad, ya que el servicio se necesita en más de una vez al mes en algunos casos. Adjuntamos firmas de familias.”

Solicitamos al Ejecutivo que estudie la viabilidad de alivianar el costo de la barométrica. Tenemos una gran cantidad de firmas que vamos a acercar a la Mesa.

En segunda instancia queremos pasar a la Comisión de Nomenclátor una idea que hemos visto en otros lugares, en otros departamentos en los que se ponen los nombres de las calles y en letras pequeñas el motivo por el cual se denomina la calle para que la gente tenga una idea del motivo por el cual se puso el nombre a esa calle y a quién corresponde. Eso lo pasaremos a la Comisión de Nomenclátor.

También mandar una nota de felicitación a la sección “Parques y Jardines” por el embellecimiento de la ciudad, la verdad que está muy linda; también a los recolectores de basura por el cuidado del medioambiente. Queremos mandar nuestra salutación a ambos porque consideramos que han cumplido en forma excelente la tarea.

Quiero saludar también al nuevo funcionario Martín Cabral que a partir del 1° de diciembre está trabajando en calidad de presupuestado en esta Junta Departamental.

En última instancia desear felices fiestas a todos y todas y a toda la población del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE. Votamos un planteamiento del señor Edil acerca de un reclamo de vecinos de la localidad de Nuevo Berlín a efectos de enviar la nota que remitieran al Ejecutivo para solicitar el servicio de barométrica. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestar su voto.

(Se vota)

Afirmativa. 23 en 24.

En segundo lugar pasar a la Comisión de Nomenclátor el planteamiento relacionado con los carteles indicadores de los nombres de las calles. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

En último lugar enviar una nota a los funcionarios de la sección “Parques y Jardines” y a los recolectores de basura por el cuidado del medioambiente y el embellecimiento de la ciudad. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SEÑOR RAÚL BODEANT. Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar que se estudie por parte de Presidencia la colocación de una caja en algún lugar conveniente a los efectos de recolectar las pilas que se dejan de utilizar dentro de la Junta y que aquellos que venimos a la Junta podamos desecharlas ahí.

Gracias, señor Presidente, nada más. (ld)/

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Solicita apoyo del Cuerpo?

SEÑOR RAÚL BODEANT. Sí.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Pasamos al:

Informe de Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

SEÑORA ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias señor Presidente, buenas noches para todos.

Quiero hacer un informe *in-voce*.

Días pasados la Comisión de Obras realizó una visita a la zona de Los Arrayanes, invitados por la Comisión de esa localidad.

El motivo de esta visita fue presentarnos algunas inquietudes en cuanto, por ejemplo, a la caminería interna y las posibles estrategias para solucionarlo. Tomamos todas las inquietudes.

Fuimos acompañados por la Secretaria de la Comisión, la señora Lorena Demov, y quedamos comprometidos en conversar con el señor Intendente lo antes dicho.

Fue así que pedimos una audiencia y fuimos recibidos por el señor Intendente, el doctor Omar Lafluf, conversamos sobre la problemática y este nos dijo que próximamente va a enviar un informe a la Junta Departamental, como así también a los vecinos de la zona de Los Arrayanes.

Es todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Pasamos a los asuntos entrados.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Muchas gracias señor Presidente, buenas noches para todos.

Voy a mocionar, si el Cuerpo me acompaña, para alterar en esta oportunidad el orden del día de la sesión, pasando a tratar primeramente los asuntos generales de la carpeta 2 y luego los puntos que están en el orden del día, además los informes que van a entrar como grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil, la alteración del orden del día.

(Se vota)

Afirmativa. 23 en 24.

Tiene la palabra la señora Edila Picart.

SEÑORA EDÉN PICART. Quiero solicitar al plenario si el próximo miércoles al ya estar en receso podríamos citar a la Comisión de Asistencia Social, el miércoles 18 a la hora 13:30, porque viene el equipo responsable del Programa Nacional de Salud Mental a Fray Bentos y solicitó ser recibido por dicha Comisión, ya que tenemos el tema presentado por la Edila señora Sandra Dodera y habíamos invitado a este equipo a participar en la Junta Departamental.

Por eso es que estamos solicitando al plenario que nos autorice a reunirnos solamente por este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Presidente, hace un momento en la reunión de coordinadores quedamos en solicitar que el Cuerpo autorice a las comisiones en el receso siempre que entienda pertinente y que los temas ameriten para poder reunirse de manera extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil Daniel Villalba.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Quiero mocionar que los asuntos generales de la carpeta 2, que van del punto 1 al 38, se aprueben tal como vienen redactados y se les dé el destino que la Mesa entienda pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración los asuntos generales de la carpeta 2, que van desde el punto 1 al 38.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

- 1. Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución por la que ratifica la observación formulada por el Contador Delegado en la JDRN referente a reiteración de gasto efectuado en el mes de octubre de 2013.
(Exp. 7515) Resolución: Enterados.
- 2. Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento realizado por el señor Edil Juan C. Aguirre referido a la situación de Uruguay y los logros del gobierno frenteamplista.
(Exp. 7516) Resolución: Enterados.
- 3. Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución por la que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de gastos dentro del Presupuesto vigente de la JDRN.
(Exp. 7517) Resolución: Enterados.
- 4. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1225 referida a tarifas que regirán desde el 1º de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014 en el balneario El Sauzal.
(Exp. 7518) Resolución: Enterados.
- 5. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1226 referida a tarifas que regirán desde el 1º de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014 en el balneario Puerto Viejo.
(Exp. 7519) Resolución: Enterados.

- 6. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1224 referida a tarifas que regirán desde el 1° de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014 en el balneario Paso de Las Piedras.
(Exp. 7520) Resolución: Enterados.
- 7. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1223 referida a tarifas que regirán desde el 1° de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014 en el balneario Las Cañas.
(Exp. 7521) Resolución: Enterados.
- 8. Comisión Vecinos de Los Arrayanes.** Remite nota manifestando preocupación por estado infraestructura parte vial del balneario, tanto interna como accesos.
(Exp. 7522) Resolución: 25/11/13 A Comisión Obras Municipales.
- 9. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por el señor Edil doctor Walter Duarte: "Reglamentar claramente el engorde de bovinos a corral (*Feedlots*)".
(Exp. 7523) Resolución: Enterados.
- 10. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por el señor Edil Francis Soca, respecto a "Tratamiento de los pacientes ostomizados".
(Exp. 7524) Resolución: Enterados.
- 11. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento, copia de versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Daniela Payssé, en homenaje al actor Juan Manuel Tenuta.
(Exp. 7525) Resolución: Enterados.
- 12. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1243 por la que se le asigna a la funcionaria Cecilia González una partida complementaria por concepto de *full time* de un 25% del sueldo básico, a partir del 1° de noviembre de 2013.
(Exp. 7526) Resolución: Enterados.
- 13. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1246 por la que deja sin efecto, a partir del 1° de diciembre del corriente año, la partida otorgada por Resolución 644 de fecha 1° de junio de 2009, a la funcionaria Elisa Arbolito.
(Exp. 7527) Resolución: Enterados.

- 14. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1247 por la que se le asigna al funcionario Rúben Coronel, una partida complementaria por concepto de *full time* de un 50% del sueldo básico, a partir del 1º de noviembre de 2013.
(Exp. 7528) Resolución: Enterados.
- 15. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1248 por la que se le asigna a la funcionaria Fabiana Requierena una partida complementaria por concepto de *full time* de un 35% del sueldo básico, a partir del 1º de noviembre de 2013.
(Exp. 7529) Resolución: Enterados.
- 16. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1249 por la que se le asigna a la funcionaria Sandra Etchezar una partida complementaria por concepto de *full time* de un 35% del sueldo básico, a partir del 1º de noviembre de 2013.
(Exp. 7530) Resolución: Enterados.
- 17. Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento copia de respuesta del Tribunal a consulta formulada por la Junta Departamental de Tacuarembó, en relación al alcance del Artículo 229 de la Constitución de la República, referido a presupuestos.
(Exp. 7531) Resolución: Enterados.
- 18. Intendencia de Río Negro.** Remite a consideración expediente relacionado con el reparcelamiento del inmueble empadronado con el número 510 -propiedad del Gobierno Departamental- y al reparcelamiento y consecuentemente la enajenación de la fracción B, padrón 939 -propiedad de la señora Soledad Junco-, ambos ubicados en la localidad catastral de Nuevo Berlín.
(Exp. 7532) Resolución: 26/11/13 A *Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas)*
- 19. Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relacionado a cuestionamiento de un vecino porque unos árboles de pinos fueron tronchados, solicitando a la Corporación, pueda aclarar a qué pinos se hace referencia y si es posible, expediente sobre el tema.
(Exp. 7533) Resolución: 27/11/13 A *Comisión de Asuntos Internos.*
- 20. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1259 por la que declara de Interés Departamental al Encuentro Internacional de Scouts a desarrollarse en el mes de enero de 2015, teniendo como sede el balneario Las Cañas de nuestra ciudad.
(Exp. 7534) Resolución: Enterados.

- 21. Intendencia de Río Negro.** Remite a consideración expediente relacionado con solicitud de anuencia para celebrar contrato de comodato con Sociedad Rural de San Javier, por el término de 20 años.
(Exp. 7535) Resolución: 28/11/13 A Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas)
- 22. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento exposición del señor Edil Arturo Terra referida a "Delincuencia en Uruguay, comentarios en un reportaje a Hoenir Sarthou, Frente Amplio".
(Exp. 7536) Resolución: Enterados.
- 23. Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento exposición del señor Edil Eduardo Sarutte en relación a diversas preocupaciones en cuanto a impedir "se sigan violentando derechos de los buenos ciudadanos por unos pocos".
(Exp. 7537) Resolución: Enterados.
- 24. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento exposición de los señores Ediles Mauricio de Benedetti y Gustavo Rezzano sobre el tema: "Paysandú libre de *Fracking*".
(Exp. 7538) Resolución: Enterados.
- 25. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1284 por la que se comunica reglamentación de la línea de ómnibus de empresa Sabemar Ltda., de acuerdo con lo dispuesto por Resolución 224/013 del 22/11/13.
(Exp. 7539) Resolución: Enterados.
- 26. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1283 por la que se comunica reglamentación de línea ómnibus de empresa Texas de Young, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 221/013 del 22/11/13.
(Exp. 7540) Resolución: Enterados.
- 27. Junta Departamental de Treinta y Tres.** Solicita información referida al uso de los diversos escenarios deportivos y su forma de administrarlos.
(Exp. 7541) Resolución: 6/12/13 A Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.
- 28. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1285 referida al "Plan local de la ciudad de Fray Bentos y su zona de influencia", por la que se promulga Resolución 222/013 del 22/11/13.
(Exp. 7542) Resolución: Enterados.

- 29. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1290 por la que ponen de manifiesto durante 30 días los documentos de avance del Instrumento de Ordenamiento Territorial "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Río Negro" y el Informe de Evaluación Ambiental Estratégica.
(Exp. 7543) Resolución: Enterados.
- 30. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento exposición del señor Representante Ricardo Planchón relacionado con el tema "Prevención del melanoma o cáncer de piel, que en la República Oriental del Uruguay alcanza cifras considerables".
(Exp. 7544) Resolución: Enterados.
- 31. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución por la que se promulga la Ordenanza de Taxímetros para el departamento de Río Negro.
(Exp. 7545) Resolución: Enterados.
- 32. Secretaría General del Consejo Educación Técnico-Profesional.** Remite para conocimiento resolución por la que comunica que no es aconsejable el uso del edificio donde actualmente funciona el liceo de Nuevo Berlín.
(Exp. 7546) Resolución: *11/12/13 A Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.*
- 33. Mesa de Supra -Fray Bentos-.** Remite a consideración nota solicitando se agilice el trámite de Oficio 3311/X/13 de esta Corporación, en relación a colocación estela o similar en espacio público ubicado en calles Oribe, Luis A. de Herrera y 25 de Mayo.
(Exp. 7547) Resolución: *10/12/13 A Comisión de Nomenclátor.*
- 34. Junta Departamental de Canelones.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Alfonso Lereté sobre el tema "Reconocimiento a la nueva coordinadora de la bancada del Partido Nacional en el Congreso Nacional de Ediles y a quien ocupó ese rol durante varios años".
(Exp. 7548) Resolución: Enterados.
- 35. Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.** Remite para conocimiento puesta de manifiesto Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización del proyecto Planta Solar Fotovoltaica Young, presentado por empresa Giacote S.A.
(Exp. 7549) Resolución: Enterados.

36. Señoras Soledad Junco y Olga Coceres. Remiten para consideración solicitud de solución a problemática relacionada con transferencia padrón 939 (antes 511) de Nuevo Berlín.

(Exp. 7550)

Resolución: *11/12/13 A Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas)*

37. Unidad Gestión Territorial de Intendencia de Río Negro. Remite para estudio documento inicial de las directrices departamentales puestas de manifiesto por Resolución 1290 de la Intendencia de Río Negro.

(Exp. 7551)

Resolución: *11/12/13 A Comisión de Legislación.*

38. Cámara de Representantes. Remite para conocimiento exposición del señor Representante Ricardo Planchón relacionado con los siguientes temas: sobrepeso, obesidad y *bullying*.

(Exp. 7551)

Resolución: Enterados.

SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos.

Orden del Día.

1. Señor Miguel Porro. Solicitud licencia al cargo de Edil de la Corporación.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

En lo que refiere al orden del día, solicitar que se apruebe la solicitud de licencia del señor Edil Miguel Porro.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se incluyan como grave y urgente el Repartido 927 de la Comisión de Nomenclátor; repartidos 928 y 929 de la Comisión de Asuntos Internos; y los repartidos 930, 931, 932 y 933 de la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas).

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

2. Señor José Luis Almirón. Solicitud licencia al cargo de Edil de la Corporación.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se apruebe la solicitud de licencia del señor Edil José Luis Almirón.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

3. Designación de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

A continuación le paso los nombres de la bancada del Partido Nacional para lo que va a ser la designación de la Comisión Permanente: como titular la señora Edila Edén Picart y como suplente quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SEÑOR CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

La propuesta de nuestra bancada es el señor Edil Raúl Bodeant como titular y como suplente quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Galland.

SEÑOR GABRIEL GALLAND. Por el Partido Colorado va a ser el señor Edil Juan Serres como titular y como suplente el señor Edil Daniel Porro.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración los nombres presentados por las tres bancadas para conformar la Comisión Permanente.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Continuamos.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se aprueben los informes de la Comisión de Hacienda, repartidos 908, 909 y 910.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

4. Informe de la Comisión de Hacienda. Asuntos para archivo. (Rep. 908)

5. Informe de la Comisión de Hacienda. Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la Licitación Pública 3/2012 de la Intendencia de Río Negro. (Rep. 909)

En consecuencia: **Decreto 228/013**

VISTO: La resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 16 de octubre de 2013 (oficio 8448/13), relacionada con actuaciones remitidas por la Intendencia de Río Negro sobre la licitación pública 03/2012 convocada para la adquisición de diversos materiales destinados a las obras de construcción de viviendas de los grupos “Ladrilleros” y “Sin Techo”;

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Hacienda, el que en sesión de la fecha resulta aprobado.

**La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:**

Artículo 1º) Apruébase el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República en su acuerdo de fecha 17 de octubre de 2013, sobre la licitación pública 03/2012 de la Intendencia de Río Negro.

Artículo 2º) Téngase presente las observaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 3º) Remítase a la Intendencia de Río Negro a los efectos de que tenga presente las observaciones formuladas y copia al Tribunal de Cuentas de la presente resolución para su conocimiento.

6. Informe de la Comisión de Hacienda. Planteamiento relacionado con solicitud de información al Ejecutivo sobre recursos que se destinan para publicidad en Montevideo, como así también auspicio de programas. (Rep. 910)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se aprueben los informes de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, repartidos 911 y 912.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

7. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Asuntos para archivo. (Rep. 911)

8. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Reconocimiento a la atleta María “Mimi” Mello. (Rep. 912)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se aprueben los informes de la Comisión de Legislación, repartidos 913, 914, 915 y 916.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

9. Informe de la Comisión de Legislación. Solicitud del Legislativo de Artigas con respecto a reglamentaciones existentes en nuestro departamento sobre taxis y remises. (Rep. 913)

10. Informe de la Comisión de Legislación. Asunto para archivo. (Rep. 914)

11. Informe de la Comisión de Legislación. Modificación Artículo 54° de la Ordenanza Municipal de Tránsito. (Rep. 915)

En consecuencia: **Resolución 229/013**

VISTO: La iniciativa presentada ante la Junta Departamental de Río Negro respecto a la posibilidad de modificar el inciso a) del artículo 54° de la Ordenanza Municipal de Tránsito, en cuanto a poder incluir la avenida 33 Orientales entre las arterias de doble sentido de circulación;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con más estacionamientos en nuestra ciudad debido al incremento incesante del parque automotor;

II) Que la avenida 33 Orientales presenta un ancho suficiente y el estacionamiento de ambos lados de la acera, lejos de perjudicar, favorece el objetivo del planteamiento por tratarse de una arteria alrededor de la cual se ubican muchas instituciones y comercios;

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:**

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 54° de la Ordenanza Municipal de Tránsito 205/005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 54º) En las arterias de un solo sentido, la detención o estacionamiento en los vehículos debe efectuarse de la siguiente manera:

Para la ciudad de Fray Bentos:

Birrodados, del lado izquierdo de la calzada, y vehículos de cuatro ruedas o más, del lado derecho de la calzada, lo más próximo posible al cordón de la acera o en su defecto al borde de la calzada o banquina. Solo se permite hacerlo transversalmente al eje de la calzada en los lugares especialmente indicados al efecto.

En las arterias de doble sentido de circulación, los vehículos de cuatro ruedas o más deberán estacionar sobre la numeración impar, en el sentido de la circulación. Y los birrodados sobre la numeración par, en el sentido de la circulación.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior:

- a) Se permite el estacionamiento de vehículos de cuatro ruedas o más a ambos lados de la calzada en:

Avda. 18 de Julio.

Avda. Rincón.

Paraguay.

Rambla Costanera (desde ingreso al Club Remeros hasta la intersección de: Brasil, Guillermo Lynch y Cno. Andrés Montaña)

Cno. Andrés Montaña (hasta sede del Club Atlético Anglo)

25 de Mayo (desde Rincón hasta Inglaterra)

Avda. 33 Orientales.

Para la villa de Nuevo Berlín:

Flechado en circunvalación obelisco en plazoleta Artigas, en sentido antihorario.

Para la ciudad de Young:

En calle Montevideo se prohíbe doblar a la izquierda y en 'U' en todo su trayecto dentro de la planta urbana, debiéndose estacionar en la acera Oeste en el sentido de la circulación, y prohibiéndose el estacionamiento de camiones.

Los ómnibus pueden estacionar en la acera Este –en el sentido de la circulación– en las paradas determinadas por la Intendencia Municipal.”

Artículo 2º) Remítase a sus efectos al Ejecutivo Comunal.

12. Informe de la Comisión de Legislación. Asunto para archivo. (Rep. 916)

SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos.

13. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Solicitud anuencia para proceder al reparcelamiento de padrones de la Localidad Catastral Nuevo Berlín y posterior enajenación a la señora Soledad Junco de fracción detallada en plano adjunto al Mensaje del Ejecutivo. (Rep. 917)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 917.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Continuamos.

14. Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente. Preocupación por falta de controles de ruidos molestos en nuestra ciudad. (Rep. 918)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se apruebe el informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente, Repartido 918.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Continuamos.

15. Informe de la Comisión de Descentralización. Asuntos para archivo. (Rep. 919)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se apruebe el informe de la Comisión de Descentralización, Repartido 919.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se aprueben los informes de la Comisión de Asuntos Internos, repartidos 920 y 921.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

16. Informe de la Comisión de Asuntos Internos. Coordinación para poner en práctica el llamado a licitación para efectuar recambio del minibús de la Corporación. (Rep. 920)

17. Informe de la Comisión de Asuntos Internos. Sobre cuestionamiento de un vecino en relación a unos árboles que fueron tronchados. (Rep. 921)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se aprueben los informes de la Comisión de Obras Municipales, repartidos 922, 923, 924, 925 y 926.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

18. Informe de la Comisión de Obras Municipales. Reiteración planteamiento relacionado con repintado de cebra frente a Escuela 66, colocación carteles verticales indicando la circulación de vehículos en todas las cebras, etcétera. (Rep. 922)

19. Informe de la Comisión de Obras Municipales. Reiteración planteamiento referido a mejoras en la señalización de puentes, limpieza de terrenos, etcétera en nuestra ciudad. (Rep. 923)

20. Informe de la Comisión de Obras Municipales. Sobre problemática que ocasiona la tosca y baches en las calles del barrio “El Delfín”. (Rep. 924)

21. Informe de la Comisión de Obras Municipales. Asunto para archivo. (Rep. 925)

22. Informe de la Comisión de Obras Municipales. Sobre revitalización, acondicionamiento y mantenimiento de la plazoleta Ansina. (Rep. 926)

SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Nomenclátor.** Reiteración de nota enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Rep. 927)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se apruebe el informe de la Comisión de Nomenclátor, Repartido 927.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Para solicitar que se aprueben los informes de la Comisión de Asuntos Internos, repartidos 928 y 929.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 23 en 24.

- **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Concurso interno para cubrir un cargo vacante de Secretario Grado Ab-7 y Subsecretario Ab-6, del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro. (Rep. 928)

En consecuencia: **Resolución 231/013**

VISTO: La existencia de un cargo vacante de Secretario Grado Ab-7 y un cargo vacante de Subsecretario Grado Ab-6 del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro;

RESULTANDO: I) La necesidad de cubrir los mismos;

II) Que dichos cargos deben ser llenados por concurso de oposición y méritos, de acuerdo al Presupuesto vigente de este órgano Legislativo;

III) Que en sesión ordinaria de fecha 22/11/13 se acordó contratar a la empresa Netjob, de reconocida trayectoria en la elaboración de concursos de este tipo, para asesorar sobre las bases del llamado y actuar como tribunal en el mismo; y se facultó a la Mesa y a esta Comisión a continuar con el proceso de este;

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Asuntos Internos el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1°.- Llámese a concurso interno para cubrir un cargo vacante de Secretario Grado Ab-7 y un cargo vacante de Subsecretario Grado Ab-6 del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro.

2°.- Apruébanse las siguientes bases particulares para el concurso mencionado en el Inciso 1°:

BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

Escalafón	Grado	Denominación
Administrativo	Ab-7	Secretario
Administrativo	Ab-6	Subsecretario

1.1 INTERRELACIÓN JERÁRQUICA

El cargo de Secretario a concursar depende jerárquicamente del Presidente de la Junta Departamental de Río Negro.

Será jefe administrativo y supervisará en forma directa a funcionarios/as con predominio del escalafón administrativo.

El cargo de Subsecretario dependerá jerárquicamente del Secretario y supervisará en forma directa a funcionarios/as con predominio en el escalafón administrativo.

2. REQUISITO EXCLUYENTE DE POSTULACIÓN

Podrán participar del presente proceso de concurso los funcionarios/as presupuestados/as que revistan formalmente en los cargos: Administrativo I; Taquígrafo I; Informático I del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro.

3. PROPÓSITO DEL CARGO DE SECRETARIO

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo a realizar por parte de los/las funcionarios/as con predominio del escalafón administrativo, de acuerdo a los lineamientos recibidos por parte de la Junta Departamental de Río Negro, para el logro de los objetivos.

3.1. Principales funciones específicas:

- Es referente de la Junta en todas las tareas de naturaleza administrativa; conoce y asegura el cumplimiento de los procedimientos de trabajo administrativo; conoce, aplica y asesora acerca de la normativa de personal, supervisa y controla las tareas del personal de la Junta.
- Planificar, organizar y coordinar las actividades de la Secretaría General, a fin de determinar los lineamientos estratégicos a seguir.
- Apoyar en la planificación del apoyo técnico necesario y del diseño de nuevas tecnologías de acuerdo a los requisitos de la organización.
- Asesorar e informar a la Presidencia sobre asuntos de gran complejidad relativos a su competencia y a la actuación de los funcionarios bajo su supervisión.
- Establecer prioridades en la ejecución de las tareas a realizarse en su unidad, buscando la mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las mismas.
- Asesorar e informar en temas vinculados a la aplicación de las disposiciones legales, normativa departamental vigente, procedimientos relacionados con su área y controlar su cumplimiento; es responsable por la difusión oportuna entre los/las funcionarios/as de la Junta de temas de interés departamental, normativos, comunicados institucionales; actúa como referente de comunicación de su servicio, unidad o de la Junta.
- Analizar y proponer a la Presidencia, según políticas establecidas por orden superior o a iniciativa propia, la implementación de nuevos procedimientos a desarrollar, teniendo en cuenta la situación y objetivos de la organización.
- Hacer cumplir las funciones contenidas en el Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro.
- Supervisar y controlar al personal a su cargo, evaluando su desempeño según disposiciones vigentes.
- Preparar informes con referencia a las sanciones a aplicar y/o acciones a tomar ante cualquier irregularidad detectada por incumplimiento de la normativa vigente.
- Organizar la gestión y el gerenciamiento de la Corporación, detectando las desviaciones y adoptando las medidas correctivas necesarias.
- Colaborar en la planificación de una adecuada capacitación y perfeccionamiento de todos los funcionarios a efectos de lograr un mejor desempeño en sus tareas.
- Integrar la Mesa con el Presidente de la Junta Departamental en las sesiones de la misma y firmar junto a él toda la documentación que establece la Ley Orgánica.

- Hacer cumplir las normas relacionadas con la gestión administrativa y financiero patrimonial de la Junta.
- Supervisar el correcto cumplimiento de las normas que rigen la organización de la Junta.
- Supervisar la organización y la coordinación de días y horas de reunión del plenario y de las diferentes comisiones permanentes o especiales.

3.2 Habilidades y aptitudes del Secretario:

- Programación de tarea.
- Conducción.
- Comunicación y coordinación.
- Control.
- Apego a las normas.
- Relacionamiento interpersonal.
- Flexibilidad.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa.
- Liderazgo.
- Firmeza.
- Pensamiento integral.
- Proactividad
- Planificación y organización.

4. PROPÓSITO DEL CARGO DE SUBSECRETARIO

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo a realizar por parte de los/as funcionarios/as con predominio del escalafón administrativo, colaborando y reportando al Secretario de acuerdo a los lineamientos recibidos por parte de la Junta Departamental de Río Negro, para el logro de los objetivos.

4.1. Principales funciones específicas:

- Participar y colaborar en el logro de los objetivos de su unidad, teniendo en cuenta la situación de la organización y las políticas preestablecidas a tales efectos.
 - Subrogar cuando corresponda al Secretario en el cumplimiento de sus funciones.
 - Supervisar, controlar y coordinar con los distintos subordinados, las tareas a realizarse de acuerdo a lo planificado.
 - Supervisar, controlar y evaluar el desempeño del personal a su cargo, así como promover las políticas vinculadas a la adecuada capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios a efectos de lograr el mejor desempeño de sus tareas.
 - Coordinar los días y horas de reunión de las diferentes comisiones permanentes o especiales.
 - Asesorar e informar a la superioridad y a quien corresponda sobre el avance, cumplimiento de las distintas funciones y en los diferentes temas relativos al área de su competencia.
 - Brindar apoyo a sus superiores y subordinados para el logro de los objetivos de la Junta Departamental.
- Controlar el alcance de las metas preestablecidas detectando las desviaciones y adoptando las medidas correctivas necesarias.

- Asegurar y participar en la tramitación y diligenciamiento de todos los asuntos recibidos en la Junta.
- Brindar el apoyo necesario a la Mesa de los plenarios.
- Controlar y comunicar las asistencias, inasistencias, licencias, faltas y certificaciones médicas del personal de la Junta al personal jerárquico.
- Realizar toda otra tarea afín que se le asigne.
- Organizar el plan de licencias del personal de la Junta Departamental, así como realizar y mantener actualizado su registro.

4.2. Habilidades y aptitudes del Subsecretario:

- Comunicación y coordinación.
- Control.
- Apego a las normas.
- Relacionamiento interpersonal.
- Flexibilidad.
- Trabajo en equipo.
- Iniciativa.
- Liderazgo.
- Firmeza.
- Pensamiento integral.
- Proactividad.
- Planificación y organización.

5. CONDICIONES LABORALES

5.1. Dedicación horaria: 25 horas semanales, en régimen de 5 horas diarias.

5.2. Remuneración: Secretario: Sueldo básico \$ 43.016, compensación por dedicación especial de un 35% y demás beneficios sociales establecidos en el Presupuesto vigente de la Junta Departamental de Río Negro.

Subsecretario: Sueldo básico \$ 39.194, compensación por dedicación especial de un 35% y demás beneficios sociales establecidos en el Presupuesto vigente de la Junta Departamental de Río Negro.

5.3. Condiciones especiales: Flexibilidad horaria según los requerimientos del cargo y disposición para trabajar eventualmente fines de semana.

6. PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

A. Formación (1)

Formación adecuada a las exigencias de las actividades del puesto, siendo conveniente Secundaria completa o Bachillerato Técnico UTU; o primeros años de estudios terciarios en el área de la Administración.

B. Conocimientos y Experiencia (2)

Conocimientos, habilidades y experiencia en procedimiento administrativo, tramitación de expedientes y documentación; y utilización de sistemas computarizados de información de gestión.

Conocimientos y aptitudes para comprender y trabajar dentro de una diversidad de operaciones y procedimientos técnicos, prácticas administrativas, de inspección y control; con particulares exigencias en la coordinación de recursos.

Conocimiento de las demás actividades de su Servicio o Unidad y de las funciones de la Junta en general.

Aptitudes para trabajar en equipo; para la atención y relacionamiento con funcionarios, público y terceros; para coordinar y supervisar tareas; instruir en los métodos, normas y procedimientos de trabajo; y aplicar la normativa referente al personal.

Experiencia en cargos similares.

Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario como mínimo.

Excelentes conocimientos de las reglamentaciones del funcionamiento Legislativo y Administrativo de la Junta Departamental y de la Constitución de la República.

Conocimientos avanzados del Tofaf, Tofup, de las leyes 9.515, 17.060, 18.381, de los decretos 500/991, 30/003, 420/007 y 232/010.

Debe poseer excelentes conocimientos del Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro, de la Constitución de la República; y muy buen manejo de la red informática del organismo.

- (1) Los ítems comprendidos en el perfil “Formación y Experiencia” no son excluyentes, pero sí se valorarán oportunamente en la evaluación de Méritos y Antecedentes.
- (2) Los ítems comprendidos en el perfil “Formación y Experiencia” no son excluyentes, pero sí se valorarán oportunamente en la evaluación de Méritos y Antecedentes.

7. INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Secretaría de la Junta Departamental de Río Negro, desde el 16 al 30 de diciembre de 2013 inclusive, en horario de oficina.

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca con Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

El/la postulante deberá proporcionar número de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico. Asimismo deberá especificar en la carpeta de méritos y antecedentes para qué cargo se postula.

8. COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, será comunicada a través de la página web de la Junta Departamental de Río Negro: www.juntarionegro.gub.uy.

Este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Junta Departamental de Río Negro estará facultada a utilizar la

comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

Ninguna de las pruebas, ni la evaluación de méritos y antecedentes son eliminatorios del proceso.

Solo se aplicará la eliminación automática si el postulante no se presenta a una de las etapas del concurso.

La selección de los/as concursantes se realizará en base a los siguientes componentes:

9.1. PRUEBAS

A. Prueba de conocimiento (100 puntos)

Las pruebas de aptitud serán rendidas por escrito y el proceso de realización deberá asegurar la no identificación del concursante. A fin de preservar el anonimato de las pruebas, se aplicará el siguiente procedimiento:

El tribunal preparará seudónimos para cada participante y asegurará de esta forma el anonimato en la prueba de conocimiento.

Se le otorgará al azar a cada uno de los participantes un seudónimo, con el que firmará su prueba y guardará el papel con el nombre asignado.

Una vez corregidas las pruebas (con el puntaje debidamente otorgado) y delante de todos los concursantes se procederá a llamar por los seudónimos a cada uno de los participantes para que firmen su hoja.

En el momento de ser llamados cada participante deberá presentar el papel con el seudónimo que le haya tocado y su cédula de identidad.

Las hojas de la prueba solo se podrán identificar con el seudónimo. No podrán tener ninguna marca, ni señal que puedan identificar algún participante. Si al realizarse la corrección de las pruebas apareciera alguna firmada o claramente marcada en forma que haga suponer que lo ha sido deliberadamente, la misma será descartada y no se seguirá revisando, quedando eliminado automáticamente del proceso el concursante.

Durante la realización de las pruebas queda prohibido a los concursantes comunicarse entre si por ningún motivo, ni por ningún medio. Si alguno de ellos deseara obtener aclaración, deberá dirigirse a un miembro del tribunal.

Queda totalmente prohibido el uso de aparatos electrónicos en todas las pruebas del concurso; con excepción de las que el tribunal, en su caso, estime necesarias para realizar alguna de las evaluaciones.

Cualquier incumplimiento de lo antes expuesto podrá ser penado con la eliminación automática del proceso.

La prueba consta de preguntas múltiple opción, verdadero o falso (o en su defecto con opciones de respuesta) y 2 preguntas para desarrollar.

1) Preguntas sobre disposiciones del Tocaf, Tofup, de las leyes 9.515, 17.060, 18.381, de los decretos 500/991, 30/003, 420/007, 232/010, la Constitución de la República y el Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro.

2) Dos casos prácticos sobre aplicación de las normas mencionadas en el numeral anterior.

* Nota: Aquel postulante que se presente para el concurso de Secretario – Subsecretario y al concurso de Tesorero deberá el día de la prueba de conocimiento contestar los 2

casos prácticos de cada uno de los concursos, siendo que las preguntas múltiple opción serán las mismas en ambas pruebas.

B. Prueba Psicolaboral (25 puntos), se realizará en base al siguiente perfil:

- Buena capacidad de planificación, organización y supervisión
- Buena capacidad de negociación
- Buena capacidad para trabajar en equipo
- Liderazgo
- Capacidad para la toma de decisiones
- Proactividad
- Buen relacionamiento interpersonal
- Apego a las normas ético-laborales
- Vocación de servicio

9.1.1. DÍA Y HORA DE LAS PRUEBAS

La prueba de conocimiento se llevará a cabo el día 27 de enero de 2014 en la sede de la Junta Departamental. La hora de inicio será a las 8:00 (puntual), con una duración máxima de tres (3) horas.

La prueba psicolaboral y entrevista con el tribunal se llevarán a cabo el día 28 de enero de 2014 en la sede de la Junta Departamental. La hora de inicio será a las 10.30 (puntual), determinando el Tribunal su extensión horaria.

Quien no se presente a alguna de las instancias de las pruebas quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

9.2. MÉRITOS (100 PUNTOS)

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS. La misma deberá contener:

- 1 foto tipo carné
- Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

En forma excepcional el concursante podrá mencionar e identificar claramente hasta dos méritos sin documentar, posponiendo tal acreditación a la fecha de la prueba de conocimiento. De no acreditarlos en ese plazo dichos méritos no serán tomados en cuenta.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Factores	Puntaje máximo
1 Formación (si tiene relación con el cargo que concursa)	
1.1 Educación formal	
1.1.a) Ciclo Básico Completo	5
1.1.b) Bachillerato completo	10
1.1.c) Carreras afines con el cargo	20
1.2 Cursos relacionados con el cargo que concursa impartidos por la Junta o algún otro organismo público o privado (Talleres, seminarios, congresos, cursos cortos, etc.)	15
Subtotal formación	50
2 Experiencia	
2.1 Cargos ocupados en la Junta Departamental de Río Negro, forma de acceso y avance en la carrera funcional.	15
2.1.a) Cargos ocupados en otro organismo público, forma de acceso y avance en la carrera funcional.	10
2.2 Tareas realizadas en el mismo, con relación al cargo que se concursa.	25
Subtotal experiencia	50
Total	100

9.3. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (25 puntos)

Todos los participantes que completen las etapas anteriores tendrán una entrevista con el tribunal.

Esta formará la última etapa del concurso y puntuará para la clasificación general que determinará la lista de prelación.

9.4. DEMÉRITOS

Los deméritos se evaluarán en forma negativa y restarán puntaje en mérito a la siguiente escala.

Para quienes hayan sido sancionados con las siguientes faltas o suspensiones dentro de los seis años anteriores a la fecha de inscripción a este concurso se le aplicará la siguiente quita de puntos.

- De 1 a 3 sanciones u observaciones sin suspensión: - **5 puntos**
- Más de 3 sanciones u observaciones sin suspensión: - **7 puntos**
- Con suspensiones menores a 3 días: - **10 puntos.**
- Con suspensiones entre 3 y 5 días: - **12 puntos.**
- Con suspensiones mayores a 5 días: - **15 puntos.**

10. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido (Pruebas + Méritos y Antecedentes + Calificación General - Deméritos) de cada concursante.

Una vez que el tribunal establezca la lista de prelación, quien obtenga la mayor cantidad de puntos ocupará el cargo de Secretario, y quien obtenga el segundo mayor puntaje ocupará el cargo de Subsecretario.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Una vez finalizada la instancia de evaluación y entrevista con el tribunal, este tendrá un período no mayor a 10 días para pronunciarse.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el tribunal con anuencia de la Comisión de Asuntos Internos.

La lista final de prelación tendrá una validez de un año. Si dentro de ese año ocurriera una vacante de los cargos objeto de este concurso, operará un ascenso automático de tantos escalones como puestos vacantes quedaron, respetando la lista de prelación.

La Comisión de Asuntos Internos devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no hayan sido ganadores del concurso, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de un año, siendo luego desechadas.

12. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La elaboración de las pruebas y evaluación de los méritos será encomendada al Tribunal integrado por:

Presidente	Lic. Verónica Serres	C.I.: 2882885-4
2° Miembro	Dr. Julio F. Daverede	C.I.: 3858469-3
3° Miembro	Psic. Lourdes Caimi	C.I.: 3013644-1
4° Miembro	Cr. Nicolás Gandolfi	C.I.: 3010602-2
Suplente	Sr. Juan A. Daverede	C.I.: 3858360-0
Suplente	Dra. Zoe Sirvys	C.I.: 1890157-4

3°- Pase a Presidencia a todos sus efectos.

- **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Concurso interno para cubrir un cargo vacante de Tesorero Grado Ab-5, del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro. (Rep. 929)

En consecuencia: **Resolución 232/013**

VISTO: La existencia de un cargo vacante de Tesorero Grado Ab-5 del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro;

RESULTANDO: I) La necesidad de cubrir el mismo;

II) Que dicho cargo deben ser llenado por concurso de oposición y méritos, de acuerdo al Presupuesto vigente de este órgano Legislativo;

III) Que en sesión ordinaria de fecha 22/11/13 se acordó contratar a la empresa Netjob, de reconocida trayectoria en la elaboración de concursos de este

tipo, para asesorar sobre las bases del llamado y actuar como Tribunal en el mismo; y se facultó a la Mesa y a esta Comisión a continuar con el proceso de este;

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Asuntos Internos el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1°.- Llámese a concurso interno para cubrir un cargo vacante de Tesorero Grado Ab-5 del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro.

2°.- Apruébanse las siguientes bases particulares para el concurso mencionado en el Inciso 1°:

BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Escalafón	Grado	Denominación
Administrativo	Ab-5	Tesorero

1.1 INTERRELACIÓN JERÁRQUICA

El cargo de Tesorero a concursar depende jerárquicamente del Presidente, del Secretario y Subsecretario de la Junta Departamental de Río Negro.

Será jefe administrativo y supervisará en forma directa a funcionarios/as con predominio del escalafón administrativo.

2. REQUISITO EXCLUYENTE DE POSTULACIÓN

Podrán participar del presente proceso de concurso los funcionarios/as presupuestados/as que revistan formalmente en los cargos: Administrativo I; Taquígrafo I; Informático I del escalafón administrativo de la Junta Departamental de Río Negro.

3. PROPÓSITO DEL CARGO DE TESORERO

Programar, organizar, coordinar y controlar todas las tareas administrativas asociadas a su unidad o servicio y los/as funcionarios/as con predominio del escalafón administrativo, de acuerdo a los lineamientos recibidos por parte del Secretario o Subsecretario, para el logro de los objetivos.

3.1. Principales funciones específicas:

- Realizar todos los trámites necesarios ante los bancos que correspondan, a fin de cumplir con los requerimientos de las actividades asumidas.
- Retirar en forma mensual el duodécimo presupuestal de la Intendencia de Río Negro.
- Realizar las planillas de sueldos y hacer efectivo el pago de los mismos a los funcionarios de la Junta.
- Efectuar el pago de los indisponibles a quien corresponda, así como pagar otros aportes a la Dirección General de Impositiva y a otros bancos.

- Realizar los trámites que correspondan para hacer efectivo las partidas resarcitorias a los señores Ediles.
- Elaborar el sistema de compras de la Junta de acuerdo a las normas vigentes.
- Efectuar todos los pagos que sean necesarios por todo concepto de compra en el que intervenga la Junta.
- Realizar y mantener actualizado el inventario contable del organismo conjuntamente con el contador del mismo.
- Asesorar y proporcionar información a sus superiores sobre aspectos relativos a su servicio.
- Realizar toda tarea afín que se le asigne.

Cuando actúa como secretario de comisión:

- Realizar el estudio de los proyectos derivados de las comisiones a su cargo y verificar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.
- Preparar el material necesario para el estudio de los expedientes por parte de Ediles y buscar antecedentes de temas conexos con los proyectos presentados.
- Realizar citaciones, coordinar entrevistas, organizar eventos, confeccionar y tramitar toda la correspondencia que surja de las comisiones.
- Realizar la síntesis de lo acontecido durante las reuniones de las Comisiones elaborando las actas respectivas.
- Redactar informes de los expedientes tratados, proyectos de decretos, resoluciones e informes a elevar al plenario.
- Confeccionar y mantener actualizados los asuntos derivados a comisiones a su cargo.
- Remitir a la Mesa el texto de los informes aprobados por las comisiones.
- Comunicar a quien corresponda la necesidad del servicio taquigráfico y proceder con dicha versión de acuerdo a las directivas de la comisión.
- Registrar y comunicar la efectiva asistencia e inasistencia de los señores Ediles que concurran a la comisión a quien corresponda.
- Realizar toda tarea afín que se le asigne.

3.2. Habilidades y aptitudes del Tesorero:

- Programación de tarea
- Comunicación y Coordinación
- Control
- Apego a las normas
- Relacionamiento interpersonal
- Flexibilidad
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Liderazgo
- Firmeza
- Pensamiento integral
- Proactividad
- Negociación

4. CONDICIONES LABORALES

4.1. Dedicación horaria: 25 horas semanales, en régimen de 5 horas diarias.

4.2. Remuneración: Sueldo básico \$ 36.587, compensación por dedicación especial de un 35%, quebranto de caja y demás beneficios sociales establecidos en el Presupuesto vigente de la Junta Departamental de Río Negro.

4.3. Condiciones especiales: Flexibilidad horaria según los requerimientos del cargo y disposición para trabajar eventualmente fines de semana.

5. PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

A. Formación (1)

Formación adecuada a las exigencias de las actividades del puesto, siendo conveniente Secundaria completa o Bachillerato Técnico UTU; o primeros años de estudios terciarios en el área de la Administración.

B. Conocimientos y Experiencia (2)

Conocimientos, habilidades y experiencia en procedimiento administrativo, tramitación de expedientes y documentación; y utilización de sistemas computarizados de información de gestión. Conocimientos de estados contables, balances, cierre de caja, todas las actividades referidas asociadas a su cargo.

Conocimientos y aptitudes para comprender y trabajar dentro de una diversidad de operaciones y procedimientos técnicos, prácticas administrativas, de inspección y control; con particulares exigencias en la coordinación de recursos.

Conocimiento de las demás actividades de su Servicio o Unidad y de las funciones de la Junta en general.

Aptitudes para trabajar en equipo; para la atención y relacionamiento con funcionarios, público y terceros; para coordinar y supervisar tareas; instruir en los métodos, normas y procedimientos de trabajo; y aplicar la normativa referente al personal.

Experiencia en cargos similares.

Conocimiento de herramientas informáticas a nivel de usuario como mínimo.

Excelentes conocimientos de las reglamentaciones del funcionamiento Legislativo y

Administrativo de la Junta Departamental y de la Constitución de la República.

Conocimientos avanzados del Tocafo, de las leyes 9.515, 17.060, 18.381, de los decretos 500/991, 30/003, 420/007 y 232/010.

Debe poseer excelentes conocimientos del Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro, de la Constitución de la República; y muy buen manejo de la red informática del organismo.

- (1) Los ítems comprendidos en el perfil “Formación y Experiencia” no son excluyentes, pero sí se valorarán oportunamente en la evaluación de Méritos y Antecedentes.
- (2) Los ítems comprendidos en el perfil “Formación y Experiencia” no son excluyentes, pero sí se valorarán oportunamente en la evaluación de Méritos y Antecedentes.

6. INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Secretaría de la Junta Departamental de Río Negro, desde el 16 al 30 de diciembre de 2013 inclusive, en horario de oficina.

Deberán concurrir dentro del plazo que se establezca con Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

El/la postulante deberá proporcionar número de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico. Asimismo deberá especificar en la carpeta de méritos y antecedentes para qué cargo se postula.

7. COMUNICACIÓN

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, será comunicada a través de la página web de la Junta Departamental de Río Negro: www.juntarionegro.gub.uy.

Este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Junta Departamental de Río Negro estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

Ninguna de las pruebas, ni la evaluación de méritos y antecedentes son eliminatorios del proceso.

Solo se aplicará la eliminación automática si el postulante no se presenta a una de las etapas del concurso.

La selección de los/as concursantes se realizará en base a los siguientes componentes:

8.1. PRUEBAS

A. Prueba de conocimiento (100 puntos)

Las pruebas de aptitud serán rendidas por escrito y el proceso de realización deberá asegurar la no identificación del concursante. A fin de preservar el anonimato de las pruebas, se aplicará el siguiente procedimiento:

El tribunal preparará seudónimos para cada participante y asegurará de esta forma el anonimato en la prueba de conocimiento.

Se le otorgará al azar a cada uno de los participantes un seudónimo, con el que firmará su prueba y guardará el papel con el nombre asignado.

Una vez corregidas las pruebas (con el puntaje debidamente otorgado) y delante de todos los concursantes se procederá a llamar por los seudónimos a cada uno de los participantes para que firmen su hoja.

En el momento de ser llamados cada participante deberá presentar el papel con el seudónimo que le haya tocado y su cédula de identidad.

Las hojas de la prueba solo se podrán identificar con el seudónimo. No podrán tener ninguna marca, ni señal que puedan identificar algún participante. Si al realizarse la corrección de las pruebas apareciera alguna firmada o claramente marcada en forma que haga suponer que lo ha sido deliberadamente, la misma será descartada y no se seguirá revisando, quedando eliminado automáticamente del proceso el concursante.

Durante la realización de la pruebas queda prohibido a los concursantes comunicarse entre si por ningún motivo, ni por ningún medio. Si alguno de ellos deseara obtener aclaración, deberá dirigirse a un miembro del tribunal.

Queda totalmente prohibido el uso de aparatos electrónicos en todas las pruebas del concurso; con excepción de las que el tribunal, en su caso, estime necesarias para realizar alguna de las evaluaciones.

Cualquier incumplimiento de lo antes expuesto podrá ser penado con la eliminación automática del proceso.

La prueba consta de preguntas múltiple opción, verdadero o falso (o en su defecto con opciones de respuesta) y 2 preguntas para desarrollar.

1) Preguntas sobre disposiciones del Tocaf, Tofup, de las leyes 9.515, 17.060, 18.381, de los decretos 500/991, 30/003, 420/007, 232/010, la Constitución de la República y el Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro.

2) Dos casos prácticos sobre aplicación de las normas mencionadas en el numeral anterior.

* Nota: Aquel postulante que se presente para el concurso de Secretario – Subsecretario y al concurso de Tesorero deberá el día de la prueba de conocimiento contestar los 2 casos prácticos de cada uno de los concursos, siendo que las preguntas múltiple opción serán las mismas en ambas pruebas.

B. Prueba Psicolaboral (25 puntos), se realizará en base al siguiente perfil:

- Buena capacidad de planificación, organización y supervisión
- Buena capacidad de negociación
- Buena capacidad para trabajar en equipo
- Liderazgo
- Capacidad para la toma de decisiones
- Proactividad
- Buen relacionamiento interpersonal
- Apego a las normas ético-laborales
- Vocación de servicio

8.1.1. DÍA Y HORA DE LAS PRUEBAS

La prueba de conocimiento se llevará a cabo el día 27 de enero de 2014 en la sede de la Junta Departamental. La hora de inicio será a las 8:00 (puntual), con una duración máxima de tres (3) horas.

La prueba psicolaboral y la entrevista con el tribunal se llevará a cabo el día 28 de enero de 2014 en la sede de la Junta Departamental. La hora de inicio será a las 10:30 (puntual), determinando el tribunal su extensión horaria.

Quien no se presente a alguna de las instancias de las pruebas quedará automáticamente eliminado/a del concurso.

8.2. MÉRITOS (100 PUNTOS)

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS. La misma deberá contener:

- 1 foto tipo carné
- Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

-Copia de la documentación que acreditan los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

En forma excepcional el concursante podrá mencionar e identificar claramente hasta dos méritos sin documentar, posponiendo tal acreditación a la fecha de la prueba de conocimiento. De no acreditarlos en ese plazo dichos méritos no serán tomados en cuenta.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Factores	Puntaje máximo
1 Formación (si tiene relación con el cargo que concursa)	
1.1 Educación formal	
1.1.a) Ciclo Básico Completo	5
1.1.b) Bachillerato completo	10
1.1.c) Carreras afines con el cargo	20
1.2 Cursos relacionados con el cargo que concursa impartidos por la Junta o algún otro organismo público o privado (Talleres, seminarios, congresos, cursos cortos, etc.)	15
Subtotal formación	50
2 Experiencia	
2.1 Cargos ocupados en la Junta Departamental de Río Negro, forma de acceso y avance en la carrera funcional.	15
2.1.a) Cargos ocupados en otro organismo público, forma de acceso y avance en la carrera funcional.	10
2.2 Tareas realizadas en el mismo, con relación al cargo que se concursa.	25
Subtotal experiencia	50
Total	100

8.3. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (25 puntos)

Todos los participantes que completen las etapas anteriores tendrán una entrevista con el tribunal.

Esta formará la última etapa del concurso y puntuará para la clasificación general que determinará la lista de prelación.

8.4. DEMÉRITOS

Los deméritos se evaluarán en forma negativa y restarán puntaje en mérito a la siguiente escala.

Para quienes hayan sido sancionados con las siguientes faltas o suspensiones dentro de los seis años anteriores a la fecha de inscripción a este concurso se le aplicará la siguiente quita de puntos.

- De 1 a 3 sanciones u observaciones sin suspensión: - **5 puntos**
- Más de 3 sanciones u observaciones sin suspensión: - **7 puntos**
- Con suspensiones menores a 3 días: - **10 puntos.**
- Con suspensiones entre 3 y 5 días: - **12 puntos.**
- Con suspensiones mayores a 5 días: - **15 puntos.**

9. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido (Pruebas + Méritos y Antecedentes + Calificación General - Deméritos) de cada concursante.

Una vez que el tribunal establezca la lista de prelación, quien obtenga la mayor cantidad de puntos ocupará el cargo de Tesorero de la Corporación.

10. DISPOSICIONES GENERALES

Una vez finalizada la instancia de evaluación y entrevista con el tribunal, este tendrá un período no mayor a 10 días para pronunciarse.

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el tribunal con anuencia de la Comisión de Asuntos Internos.

La lista final de prelación tendrá una validez de un año. Si dentro de ese año ocurriera una vacante de los cargos objeto de este concurso, operará un ascenso automático de tantos escalones como puestos vacantes quedaron, respetando la lista de prelación.

La Comisión de Asuntos Internos devolverá las Carpetas de Méritos a quienes no hayan sido ganadores del concurso, una vez transcurridos tres meses de la fecha de aprobación de la Resolución Final del llamado y se mantendrán por un plazo máximo de un año, siendo luego desechadas.

11. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La elaboración de las pruebas y evaluación de los méritos será encomendada al tribunal integrado por:

Presidente	Lic. Verónica Serres	C.I.: 2882885-4
2° Miembro	Dr. Julio F. Daverede	C.I.: 3858469-3
3° Miembro	Psic. Lourdes Caimi	C.I.: 3013644-1
4° Miembro	Cr. Nicolás Gandolfi	C.I.: 3010602-2
Suplente	Sr. Juan A. Daverede	C.I.: 3858.360-0
Suplente	Dra. Zoe Sirvys	C.I.: 1890157-4

3°- Pase a Presidencia a todos sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Con respecto a los informes anteriores, 928 y 929 de la Comisión de Asuntos Internos, voy a mocionar que se designe a la funcionaria Sonia Cabrera para firmar toda la documentación requerida ya que estos informes refieren al

concurso interno de funcionarios; que los funcionarios que van a participar queden exentos de esto.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 24. (lp)/

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias señor Presidente.

Para solicitar que se apruebe el informe número 930 en forma particular y en general, y los informes números 931, 932 y 933 de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando lo solicitado por el señor Edil. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

(Se vota)

Afirmativa. 25.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Intendencia de Río Negro remite propuesta para establecer un régimen permanente para suscribir convenios de facilidades de pago de todos los tributos, precios, servicios y demás recursos de carácter departamental. (Rep. 930)

En consecuencia: **Decreto 233/013**

VISTO: El oficio 330, de fecha 22 de octubre de 2013, remitido por el Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: Que por el medio referido se propone el establecimiento de un Régimen Permanente para suscribir convenios de facilidades de pago de todos los tributos, precios, servicios y demás recursos de carácter departamental;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte los motivos que abonan la aprobación del régimen propuesto, por lo que actuará en consecuencia;

ATENCIÓN: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo expresado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República; 19 numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, de 28 de octubre de 1935; y en la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas, en la redacción dada por resolución de fecha 16 de agosto de 1995;

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º) Establécese “ad referéndum” de la intervención del Tribunal de Cuentas, un régimen de facilidades de pago de carácter permanente para la regularización de

adeudos con la Intendencia de Río Negro, de todos los tributos, precios, servicios y demás recursos de carácter departamental, que funcionará con los alcances, formas, condiciones, plazos y demás especificaciones incluidas en los artículos siguientes:

“Artículo 1º) Alcance. General. Podrán acogerse al presente régimen todas las personas que registren deudas vencidas al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la fecha a convenir, por concepto de:

- **Tributos correspondientes al Título I: Tributos Inmobiliarios**, expuestos en el Capítulo I–Impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana e Impuesto General Municipal y Enclaves Suburbanos, Capítulo II–Impuesto a los Terrenos Baldíos, Capítulo III–Impuesto a la Edificación Inapropiada, Capítulo IV–Precio por Uso de Espacios Públicos, del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente y sus modificativas y concordantes.
- **Tributos correspondientes al Título III: Tributación sobre Higiene**, expuestos en el Capítulo I–Tasa por Contralor de Higiene Ambiental en General, Capítulo II–Tasa por Desinfección y Control de Vectores, Capítulo III–Tasa por Inspección para Habilitación de Arrendamiento, Capítulo IV–Tasa Bromatológica, Capítulo V–Tasas por Servicio de Necrópolis y Precios por Ventas y Locaciones de Servicios Funerarios, Capítulo VI–Tasas y Precios por Utilización de Servicios y Bienes Municipales de Tabladas, y Capítulo VII–Barométrica, del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente y sus modificativas y concordantes.
- **Tributos correspondientes al Título IV: Tributos por Servicios, Controles y Asistencia Técnica Municipal (Arquitectura y Urbanismo)**, expuestos en el Capítulo I–Tasas de Estudio Técnico y Contralor de Obras de Edificación, Reconstrucciones, Demolición y Obras Sanitarias, Capítulo II–Tasas de Estudio Técnico y Contralor de Locales Comerciales o Industriales, Capítulo III–Otras Tasas, Capítulo IV–Precio por Reposición de Pavimento, y Capítulo V–Otras Disposiciones Generales Aplicables a este Título, del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente y sus modificativas y concordantes.
- **Tributos correspondientes al Título V: Contribuciones por Mejoras a los Inmuebles Beneficiados por Obras Públicas Departamentales**, expuestos en Capítulo Único del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente y sus modificativas y concordantes.
- **Tributos correspondientes al Título VI: Tributos a las Actividades Públicas**, expuestos en el Capítulo I–Derecho de Rifas, Capítulo II–Impuesto a los Espectáculos Públicos, y Capítulo III–Impuesto a la Propaganda y Avisos, del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente y sus modificativas y concordantes.
- **Tributos correspondientes al Título VII: Sellados y Timbres**, expuestos en el Capítulo I–Tasa Derechos de Expedición, Capítulo II–Tasa por Tramitación, Capítulo III–Tasa por Expedición de Certificados, Testimonios, Constancias e Informes, y Capítulo IV–Tasa por Expedición de Certificados y Testimonios por la Dirección del Registro Civil, del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente y sus modificativas y concordantes.
- **Ingresos correspondientes al Título VIII: Multas por Infracción a las Ordenanzas Municipales**, del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente y sus modificativas y concordantes.

- **Tributos Inmobiliarios correspondientes a la Contribución Inmobiliaria Rural**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 13.637 del 21/12/1967 y sus modificativas y concordantes.
- **Impuesto del 1% a los Semovientes**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 12.700 y sus modificativas y concordantes.
- **Deudas por canon, concesiones, por servicios brindados por la Intendencia y/o cualquier otro recurso departamental** no incluidos en los párrafos anteriores.

Artículo 2º) **Amparo de Convenios anteriores.** Podrán hacerlo asimismo quienes habiéndose amparado a los regímenes anteriores de regularización de adeudo, mantengan saldos pendientes de pago, tomándose como deuda original el saldo emergente de la rescisión del respectivo convenio, según lo que establezca la normativa y la reglamentación en cada caso.

Artículo 3º) **Modalidad de Convenios posibles.** Se pueden convenir las siguientes modalidades:

- Se podrá realizar un convenio por cada padrón o hecho generador individual, sin la obligación de dejar dentro de un mismo tributo todos los padrones convenidos.
- Se podrá convenir la deuda de un mismo padrón en forma parcial, una parte al contado y otra por una de las opciones en cuota, siempre que la parte convenida de contado sea de la porción más antigua de la deuda y el padrón quede con el total de su deuda convenida.

Artículo 4º) **Determinación de la deuda.** La determinación de la deuda a regularizar se conformará con el monto de las obligaciones originarias de tributos a valores originales (nominales) y/o el saldo neto de tributos de convenios rescindidos o en condiciones de rescindir, en pesos uruguayos, vencidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la fecha a convenir y sus respectivas multas y recargos devengados, así como los intereses perdidos no pagos a la fecha del convenio a suscribir.

Artículo 5º) **Formas de pago.** Quienes se acojan al presente régimen podrán cancelar o regularizar sus adeudos, abonando al momento de la suscripción del convenio respectivo, un 20% (veinte por ciento) de la deuda determinada en el artículo 4º. El saldo podrá ser financiado en hasta un máximo de **24 cuotas**, vencidas, mensuales, iguales y consecutivas. La deuda a regularizar mediante la forma de pago en cuotas devengará un interés de financiación equivalente a la tasa efectiva anual (Tea) media tope de mora de préstamos, de empresas de intermediación financiera, en moneda nacional no reajutable, del mercado de pequeñas empresas, para deudas inferiores a 2.000.000 de Unidades Indexadas, para 367 días o más, para empresas pequeñas, determinadas por el Banco Central del Uruguay vigentes al 1º de diciembre del año inmediato anterior a la fecha a convenir (**29,46% Tea**).

El importe de las cuotas resultantes no podrá ser, en ningún caso, inferior a UI 100 (Unidades Indexadas cien) fijadas al 1º de enero de cada año.

Artículo 6º) **Condición.** Para acogerse a los beneficios del presente régimen, deberán los interesados acreditar necesariamente el pago de todas las obligaciones de la misma naturaleza, especie y fuente que las que habrán de regularizar, con vencimientos operados a partir del 1º de enero del año a convenir.

Artículo 7º) **Multas y Recargos por pagos fuera de plazo.** El no pago en plazo de las cuotas convenidas se sancionará con una multa del 0.25% (cero punto veinticinco por ciento) diario hasta un tope del 5% (cinco por ciento), más un interés moratorio equivalente a la tasa establecida en el artículo 5º.

Artículo 8º) **Caducidad.** Los convenios que se suscriban al amparo del presente régimen caducarán de pleno derecho, sin necesidad de notificación, intimación o interpelación de ninguna especie, en caso de atraso en el pago de 3 (tres) cuotas o por un lapso superior a los 90 (noventa) días, así como por el incumplimiento de las obligaciones de la misma naturaleza, especie y fuente de las incluidas en la regularización, devengadas con posterioridad a su respectivo otorgamiento.

La caducidad implicará la pérdida de la financiación otorgada en el presente régimen, determinándose la exigibilidad de la totalidad del monto adeudado por el convenio. Así recobrará vigencia la deuda original con más las multas y los recargos correspondientes, imputándose los pagos que se hubieren efectuado, a la deuda más antigua, en el siguiente orden: recargos, multas, intereses perdidos devengados y obligaciones fiscales propiamente dichas, todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 107/012.

Al adeudo así determinado por obligaciones tributarias se le aplicarán en lo sucesivo los recargos correspondientes, según lo dispuesto en la Ley de Recursos vigente.

Establécese la indivisibilidad de las obligaciones incluidas en los convenios, con las de la misma naturaleza, especie y fuente devengadas a partir de la fecha de suscripción de los referidos acuerdos.

Artículo 9º) **Rescisión.** Operada la caducidad, se producirá la rescisión de pleno derecho sin necesidad de notificación, intimación o interpelación de ninguna especie. La Intendencia promoverá las acciones judiciales pertinentes para el cobro compulsivo de la deuda, dentro de un plazo de 90 (noventa) días.

Artículo 10º) **Derogación.** Deróguese el Decreto 92/987 del 14/05/1987, sus modificativos y concordantes.

Artículo 11º) **Vigencia.** El régimen que se instituye entrará en vigencia a partir del día siguiente a la promulgación del presente decreto por el Ejecutivo Departamental.”

Art. 2º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Intendencia de Río Negro remite propuesta para introducir modificaciones al régimen extraordinario de Regularización de Adeudos de los tributos inmobiliarios previstos en los Capítulos I, II y III del Título Primero de la Ley de Recursos del Presupuesto vigente, sancionado por Decreto 155/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, de esta Junta Departamental. (Rep. 931).

En consecuencia: **Decreto 234/013**

VISTO: El Oficio 329, de fecha 22 de octubre de 2013, recibido del Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: Que por medio indicado se propone introducir modificaciones al Régimen Extraordinario de Regularización de Adeudos de los Tributos Inmobiliarios previstos en los Capítulos I, II y III del Título Primero, de la Ley de Recursos del Presupuesto vigente, sancionado por Decreto 155/012 de fecha 14 de diciembre de 2012, de esta Junta Departamental;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte las razones que abonan la aprobación de las modificaciones propuestas, por lo que procederá en consecuencia;

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo expresado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 numeral 1º de la Constitución de la República, y 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, de 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Art. 1º) Modifícase el artículo 2º del Decreto Departamental 155/012, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 2º) **Alcance. General.** Podrán acogerse al presente régimen todas las personas que registren deudas vencidas al 30 de setiembre de 2012, por concepto de los Tributos Inmobiliarios expuestos en el Capítulo I–Impuesto Contribución Inmobiliaria, Urbana y Suburbana e Impuesto General Municipal, Capítulo II–Impuesto a los Terrenos Baldíos, Capítulo III–Impuesto a la Edificación Inapropiada, del Título Primero del Decreto 51/011 Presupuesto Quinquenal vigente.

Amparo de Convenios anteriores. Podrán hacerlo asimismo quienes habiéndose amparado a los regímenes anteriores de regularización de adeudo, mantengan saldos pendientes de pago, tomándose como deuda original el referido saldo, según lo que establezca la reglamentación.

Asimismo, quienes hayan efectuado convenios por este mismo régimen podrán renovar el mismo, siempre que opten por la opción de contado, reliquidándose el convenio, considerando la deuda original convenida como si no se hubiera hecho el convenio a reliquidar, aplicando los beneficios de la opción de contado y considerando como entrega a cuenta los pagos que se hubieren efectuado hasta la fecha de renovación.

Modalidades de convenios posibles. Se pueden convenir las siguientes modalidades:

- Se podrán convenir los padrones y aun dentro de un mismo tributo, en la modalidad de pago que más le convenga al contribuyente, esto es mediante pago contado o por las opciones en cuota.
- Se podrá realizar un convenio por cada padrón o hecho generador individual, sin la obligación de dejar dentro de un mismo tributo todos los padrones convenidos.
- Se podrá convenir la deuda de un mismo padrón en forma parcial, una parte al contado y otra por una de las opciones en cuota; siempre que la parte convenida de contado sea de la porción más antigua de la deuda y el padrón quede con el total de su deuda convenida”.

Art. 2º) Modifícase el inciso 3º del artículo 9º del Decreto Departamental 155/2012, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 9º) **Caducidad. Inciso 3º.**

Al adeudo así determinado por obligaciones tributarias se le aplicarán en lo sucesivo los recargos correspondientes, según lo dispuesto en la Ley de Recursos vigente, y el contribuyente no podrá celebrar nuevo convenio al amparo de lo dispuesto en el presente decreto, a excepción de la modalidad prevista en el artículo 2º del presente decreto”.

Art. 3º) A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Intendencia de Río Negro remite propuesta para la adquisición por compraventa y tradición del inmueble empadronado con el 1624, ubicado en la Sección Catastral Primera del departamento de Río Negro, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro Nacional de Río Negro con el 5374, compuesta por un área de 17 hectáreas, 9456 metros. (Rep. 932).

En consecuencia: **Resolución 235/013**

VISTO: El oficio 396 de fecha 10/12/13 recibido de la Intendencia de Río Negro, por el cual se solicita la anuencia pertinente para adquirir el siguiente bien inmueble que se dirá;

RESULTANDO: I) Trátase del inmueble padrón 1624 ubicado en la sección catastral primera del departamento de Río Negro, zona rural, propiedad de Jorge Tomás Bartesaghi, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro Nacional de Río Negro con el número 5374 el 26/9/13, se compone de un área de 17 hás. 9456 mts.;

II) El precio de la compraventa proyectada se acordó en la suma de U\$S 3.70 (dólares americanos tres con setenta) el metro cuadrado, a integrarse en forma diferida, dentro del término de cuatro meses a contar de la fecha del otorgamiento y firma del Compromiso de Compraventa;

CONSIDERANDO: I) Que dicha operación cuenta con el asesoramiento favorable de la Oficina de Catastro Municipal;

II) Que la erogación que implica esta operación encuadra dentro del Presupuesto Quinquenal de Gastos vigente;

III) Que esta Corporación coincide con la conveniencia de aceptar la operación propuesta, en cuanto permitirá la disponibilidad de tierras en un área estratégica de la ciudad;

ATENTO: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 273 de la Constitución de la República; 36 numeral 1º de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para adquirir el inmueble relacionado, por el precio y en las condiciones establecidas en los Resultandos.

2º) Devuélvase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de las señoras Soledad Junco Larrosa y Olga Coceres García, de que se provea una solución a la problemática relacionada al expediente referido al reparcelamiento de padrones de la Localidad Catastral Nuevo Berlín y posterior enajenación a la señora Soledad Junco del padrón número 939, sito en la manzana número 49 de la localidad de Nuevo Berlín. (Rep. 933)

En consecuencia: **Resolución 230/013**

VISTO: La solicitud del Ejecutivo Comunal, a fin de aprobar el reparcelamiento de los padrones 510, propiedad de la Intendencia de Río Negro, y 939, propiedad de la señora Soledad Junco, ambos de la localidad catastral Nuevo Berlín; y la consecuentemente enajenación a favor de la señora Soledad Junco de la fracción B detallada en el plano adjunto al mensaje, de un área de 9 m, 26 dm, por el valor de \$ 2.520;

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo Legislativo no encuentra observaciones a la solicitud planteada, y comparte el reparcelamiento propuesto a fin de dar solución jurídica a los padrones 510 y 939 a futuro;

ATENTO: I) Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A las facultades de esta Junta Departamental previstas en el artículo 19, numeral 15 de la Ley 9515, de 28 de octubre de 1935, y a lo establecido en los artículos 1º, siguientes y concordantes de la Ley de Centros Poblados y su decreto reglamentario del 16 de diciembre de 1961, y a la Ordenanza Municipal de Fraccionamientos;

**La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:**

1º) Apruébase el reparcelamiento de los padrones 510 y 939, de la localidad catastral Nuevo Berlín, y la enajenación a la señora Soledad Junco de la fracción B detallada en el plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli adjunto al mensaje, por el valor de \$ 2.520.

2º) Vuelva al Ejecutivo, a sus efectos.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Villalba.

SEÑOR DANIEL VILLALBA. Gracias señor Presidente.

Para solicitar que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy, sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando lo solicitado por el señor Edil. Los que estén pro la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Continuamos.

- 23. Señor Carlos Nobelasco.** Complementación de lo dispuesto por Ley 18651 -que obliga a oficinas públicas a adecuar sus entradas para uso de discapacitados motrices- con rampas en las esquinas, aceras en condiciones óptimas para transitar, comercios que no abusen de las mismas ajustándose a normativas vigentes, ciclistas que usen las aceras para desplazarse, etcétera. (Exp. 2998)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SEÑOR CARLOS NOBELASCO. Gracias señor Presidente.

En realidad este tema es preocupación de toda la población, principalmente -como decía- de gente que tiene dificultades para trasladarse, ya sea en silla de ruedas, con muletas, con andadores.

Esta Ley 18.651 obliga a las oficinas públicas, tanto nacionales como departamentales, a tener un acceso para estas personas. Si bien aún se está trabajando en ella -porque hay un tiempo para culminar las obras, que son ocho años-, de nada sirve tener una buena rampa si en todas las esquinas no hay rampas en los cordones. Además, es deplorable en muchas partes el estado de las mismas porque siendo uno peatón, no puede a veces hacer dos cuadras porque tiene que bajar a la calle; muchísimas de ellas están rotas, levantadas por las raíces de los árboles, están -lo más triste- muchas veces ocupadas por autos porque los ponen a la sombra ocupando la vereda, ocupadas también por escombros, chatarra, en fin, hay de todo menos el buen estado como para poder transitar; ¡hasta lanchas hay en las veredas!, chinchorro y exposición de mercadería ni qué hablar.

El tema es que los comercios que ponen mercadería ocupan mucho más de la cuenta, que según el Decreto Municipal, sería un tercio de la vereda y esto no se cumple.

El asunto lo voy a derivar a la Comisión de Obras para tratarlo de mejor manera y para que esta pueda invitar a personas del Ejecutivo y lograr trabajar en conjunto. Era eso señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Gracias señor Presidente.

Este tema hace tiempo que se está planteando en la Junta Departamental y estamos totalmente de acuerdo.

En el caso de Río Negro, hace un año y medio, dos años, cuando Bordolli era Director de Obras junto con Lazcano, se habló de un Plan General de Accesibilidad en todo el departamento, que se iba a cumplir por etapas. Las etapas no existieron y sería bueno que vinieran de las Direcciones de Obras y de Planificación, para que puedan explicar en qué etapa está ese Plan General de Accesibilidad para el departamento de Río Negro, que estaba manejando la Intendencia en aquel momento. El intercambio con ellos en aquella instancia –uno representando a nuestro partido– fue bastante interesante, pero después llevarlo a la práctica fue un problema.

Entonces estamos de acuerdo con el señor Edil Nobelasco para que concurran de la Dirección de Obras para explicar este tema. Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. La moción del señor Edil Nobelasco, fue el pase del tema a la Comisión de Obras. Ponemos el tema a consideración para que sea derivado a la Comisión de Obras Municipales. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

(Se vota)

Afirmativa. 21.

Continuamos.

- 24. Señor Carlos Nobelasco.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: "reciente fallecimiento del actor Juan Manuel Tenuta, acaecido el pasado 5 de noviembre en Buenos Aires"; requiriendo "brindarle un reconocimiento en cuanto se reabra el teatro Miguel Young" y también agregar su nombre al nomenclátor de nuestra ciudad.
(Exp. 2999)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SEÑOR CARLOS NOBELASCO. Gracias señor Presidente.

Aunque el fallecimiento de este actor fraybentino fue el 5 de noviembre, por razones de fuerza mayor lo tuve que presentar hoy.

Él había nacido en Fray Bentos un 23 de enero de 1924. Contaba "él" que sus primeros pasos fueron el 7 de marzo de 1931. Tuvo muchos empleos, de los más variados, en todos los cuales formó o contribuyó a formar un sindicato.

En Argentina, en la década del '70 amenazado por la Triple A, debió exiliarse, y de regreso al país fue recibido y ayudado, al igual que el elenco que integraba, por de la Asociación Argentina de Actores.

Era casado con Adela Gleijer. Interpretó cientos de obras teatrales y películas entre ellas voy a nombrar dos –porque son muchísimas–, "La noche de los lápices" y "Esperando la carroza". Integró otros elencos como "Los Roldán", muy conocidos, "Los simuladores", "Los buscas".

Era docente. Viajó por todos los países de América Latina haciendo, dirigiendo y enseñando títeres en sus capitales y ciudades e incluso en selvas de este continente, representando y experimentando con comunidades indígenas.

El informe de prensa comunica que Juan Manuel Tenuta murió en la tarde del martes 5 de noviembre de 2013, debido a las complicaciones de un ACV. Sus restos descansan en el Pateón Argentino de Actores del Cementerio de la Chacarita, a los 89 años.

SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme señor Edil.

Le solicito a los demás señores Ediles un poco de silencio.

Puede continuar señor Edil Nobelasco.

SEÑOR CARLOS NOBELASCO. Gracias señor Presidente.

Hay una entrevista que le hizo “La Nación” y voy a leer algunos párrafos porque son realmente muy interesantes.

El periodista de “La Nación” le pregunta: “Un lugar referido en el mundo”. Juan Manuel Tenuta responde: “La ciudad de Fray Bentos, mi cuna, que me dio y me enseñó todo. Ahí conocí el mundo, la solidaridad, el internacionalismo, el amor por los distintos, la defensa de los trabajadores. Recuerdo que mi madre, que fue una mujer muy especial, me enseñaba: ‘Cuando te cruces con un extranjero, sonreí’. Y así lo hice siempre. Debuté con una obra escolar en el Teatro Miguel Young –que un inglés le había donado a Fray Bentos, dice acá–, tenía siete años en ese entonces. En ese momento me di cuenta de que el teatro sería mi vida./ Sí, elijo a Fray Bentos, entre Smarkanda, Praga o Lisboa, sitios de los que también me enamoré”.

Sigue la entrevista y “él” dice: “Tenemos un autito al que llamamos Conociendo Buenos Aires y con él –y la señora– recorrimos cada rincón de esta ciudad, que tiene una arquitectura maravillosa.

El periodista también le pregunta: “Cuál es el concepto de familia cuando se casaron y qué es la familia hoy”./ “Él” contesta: “En todos los tiempos, familia quiere decir amor. Aunque parezca cursi, yo hago todo por amor./ “Finalmente hicieron un matrimonio para toda la vida. ¿Sienten que tuvieron que resignar mucho? ¿Tuvieron una fórmula?”, le pregunta el periodista./ Tenuta contesta: “El asunto fue mantener el amor, pero no hubo fórmulas. Creo que en lo nuestro influyó muy fuerte la cuestión ideológica. Los dos somos de izquierda y siempre salimos a la calle a reclamar por la paz y por las causas que creemos justas y mejores”./ Sigue diciendo Tenuta: “En esto tengo otra visión. Es que cuando éramos jóvenes estábamos en otra cosa. Éramos de los que creíamos que el socialismo o la reforma agraria estaban a la vuelta de la esquina./ Aquello fracasó, pero fue una época maravillosa de nuestras vidas, porque había proyectos y sobraban las esperanzas”.

Simplemente, señor Presidente, solicitar el pase a la Comisión de Cultura y la idea, la propuesta mía, es que cuando se reinaugure el Teatro Miguel Young, hacerle un homenaje en el lugar donde debutó por primera vez. Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski. (tm)/

SEÑOR ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que la personalidad de Tenuta, más allá de lo que conocemos como actor tanto de teatro como de televisión, tuvo otra faceta que en un pasaje el señor Edil Nobelasco lo mencionó.

Personalmente tuve la suerte de conocerlo una de las últimas veces que vino a Fray Bentos, era íntimo amigo y también desde el punto de vista político tenía una relación muy estrecha con nuestro destacado dirigente del Partido Comunista de Río Negro, de “Tito” Di Pascua.

En la casa de “Tito” hablé con él, me pareció una persona excelente, con conocimientos de cultura general muy importante. Quiero mencionar también que fue afiliado al Partido Comunista del Uruguay hasta su último día. En un momento integró la Dirección Nacional del Partido por parte de la cultura, lo que le valió tener que irse del país en aquellos años nefastos en que vivimos los uruguayos y gran parte del continente latinoamericano. Nobelasco señalaba que en Argentina también fue perseguido.

Fue un hombre que, a pesar de su trabajo en la cultura, nunca se olvidó de sus raíces, de su pasado, de los trabajadores del frigorífico Anglo, de los trabajadores del puerto, de la construcción, sobre todo los de la ciudad de Fray Bentos donde nació y se crió.

Por eso quería aprovechar la oportunidad para hacer este comentario porque abrazó la idea del comunismo y también se destacó en la parte de la cultura. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil, el pase del tema a la Comisión de Cultura.

(Se vota)

Afirmativa. 22.

Pasamos a los

Asuntos Entrados

- 1. Señor Daniel Porro.** Solicita realizar consideraciones en Sala sobre artículos y numerandos relacionados con montos imposables para empadronamiento de vehículos, exoneraciones y multas.
(Exp. 3003)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Porro.

SEÑOR DANIEL PORRO. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota)

Afirmativa. 23.

Tiene la palabra señor Edil Porro.

SEÑOR DANIEL PORRO. Señor Presidente, quiero realizar algunas puntualizaciones sobre la Modificación Presupuestal, ejercicio 2013, aprobada en esta Junta con algunos cambios como es sabido.

En montos impositivos y alícuotas para vehículos que empadronen en el año 2013, Grupo E, Literal B, es la determinación de las cuantías para vehículos destinados a servicios de interés público.

Numerales 1 y 2. Aplicar montos fijos a taxis y remises –en taxis de \$ 3 mil y en remises de \$ 6 mil– opina una aplicación del 1.5 del monto imponible sobre el valor del costo del vehículo sin IVA, menos un 32%. Me refiero a que hay vehículos que si bien se dedican a trabajar de taxis y de remises, en especial éstos últimos, hay vehículos de alta gama o alto costo en el mercado, que en realidad no son utilizados en la función. Por ejemplo, no es viable que un vehículo de alta gama de un valor del mercado de U\$S 50 mil con un consumo de seis o siete kilómetros por litro, sea usado para remise por tres o cuatro pasajeros, eso no es viable en ningún lado, es para uso particular. No es justo que el trabajador del taxi o de remise con un vehículo de bajo costo, en el mercado pague igual que uno de alta gama.

Numeral 3. Se refiere a los vehículos de transporte escolar donde dice que pagarían \$ 7 mil anuales. Este tipo de vehículos ofrecen un servicio de aproximadamente nueve meses al año, de lunes a viernes. Me parece injusto que paguen más que un remise. Hago la sugerencia del mismo porcentaje, 1.5%.

Numeral 4. Es para los ómnibus interdepartamentales, departamentales, urbanos y de turismo. Es similar al planteo anterior. Me parece injusto y no estoy de acuerdo que tengan un monto fijo de \$ 5 mil, cuando hay vehículos que en el mercado tienen un costo de U\$S 200 mil. Mi sugerencia es el cobro de un monto fijo anual del 0.5%.

Artículo 48. Exoneraciones. Literal C. Consta la exoneración del 100% de vehículos de uso y propiedad de jueces, fiscales y Jefe de Policía; no estoy de acuerdo, para mí lo razonable sería un 50%, sí estoy de acuerdo con el 100% de los titulares de la Junta Electoral.

Literal F. No estoy de acuerdo en la exoneración del 50% de coches de lisiados, tendría que ser el 100% porque somos de las pocas, si no la única, Intendencias que no exonera el total de la patente. Por supuesto cobrar el empadronamiento y chapas. Es increíble que una persona con discapacidad que cobra una pensión de hasta \$ 6 mil, más la suma del núcleo familiar, tenga que sumar la cifra de 30 mil para poder tramitar su vehículo amparado en la Ley 13.112, si se le exonera el 100% a autoridades policiales y judiciales, que cobran hasta cinco veces más del monto total familiar del discapacitado.

Artículo 59. Otros aspectos de procedimientos. Numeral 16. Fecha para el pago y actualización de los montos de infracciones de tránsito o multas. La fecha para el pago de multas de tránsito será de tres meses desde su aplicación, en caso de no pago en fecha, se aplicarán las sanciones por mora previstas. Me pregunto, qué pasa en el caso de que el infractor haya pagado la patente contado al principio del año y es multado con posterioridad a su pago y no es notificado porque muchas veces sucede que es multado sin ser notificado. Por lo tanto, se enterará de la multa en el próximo pago de patente o sea al año siguiente, después del plazo de tres meses lo que implica que tenga los montos endeudados por mora y demás sanciones.

Si el Cuerpo me acompaña señor Presidente, solicito el envío de estas palabras al Ejecutivo, al Sucive y al Congreso de Intendentes.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil Porro.

(Se vota)

Afirmativa. 21.

2. **Señor Duilio Pinazo.** Solicita considerar en Sala preocupación por falta de mejora del ex-cine Stella, y requiere información sobre proyecto de mejoramiento Terminal de Ómnibus.
(Exp. 3005)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Solicito tratamiento sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas.

(Se vota)

Negativa. 19 en 22.

¿Va a hacer uso de los 10 minutos?

SEÑOR JUAN C. SERRES. Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, tiene la palabra.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Cortito. Tal cual lo hablé en reunión de coordinadores... De paso le pido disculpas al señor Presidente, a la señora Secretaria, a Daniel Villalba, el coordinador, y principalmente a Raúl Bodeant por la pequeña discrepancia que tuvimos "ahí" adentro. Y bueno, son cosas del momento así que les pido disculpas.

La reforma del ex-cine Stella estaba planteada en el Presupuesto Quinquenal y hasta ahora... además existe la preocupación de varios vecinos porque la mampostería en algunos pedazos se está viniendo abajo. Ayer, al ex-cine Rex de Soriano se le cayó todo el techo.

Queremos plantear que venga el señor Intendente y los asesores a la Comisión de Obras Municipales para saber qué proyecto de reforma o mejoras del ex-cine Stella tiene para un futuro próximo.

Otra de las mejoras planteada fue el proyecto de la terminal de ómnibus. Vinieron los arquitectos Lazcano y Sobrino o Bordoli a explicar a comisión, que iba a estar muy bueno, mejoraría el ingreso a la ciudad porque para muchos turistas la terminal de ómnibus es un ingreso a la misma. Queremos saber en qué parte del proyecto está este tema por eso solicitamos que vengan a la Comisión de Obras a explicar eso.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. El tema va a ser derivado a la Comisión de Obras Municipales.

3. **Señor Carlos Nobelasco.** Solicita realizar apreciaciones en Sala sobre cumplimiento y aplicación de la Ley 18191, Ley de Tránsito y Seguridad Vial, ratificada por este Legislativo mediante Decreto 177/008.
(Exp. 3006)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SEÑOR CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente. Solicito tratamiento sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas.

(Se vota)

Afirmativa. 23.

Tiene la palabra señor Edil Nobelasco.

SEÑOR CARLOS NOBELASCO. Gracias, señor Presidente.

La Ley 18.191 de Tránsito y Seguridad Vial, que está en vigencia desde hace cinco años, es la ley que implanta el casco, el cinturón de seguridad y las luces tanto en ruta como en ciudad. Incluso esta ley fue ratificada por esta Junta Departamental mediante el Decreto 177/2008 del 27 de junio de ese año. O sea que a más de cinco años de su ratificación es hora... es muy común ver diariamente que el 60% –me atrevo a decir– de los conductores no usan el cinturón, digo no usan porque yo sí lo uso. Entonces, estamos muy lejos de aplicar la otra ley, que saldrá antes de fin de año, la Ley 19.061 porque si no aplicamos la que hace cinco años está vigente...

Solicito que el tema pase a la Comisión de Tránsito y Transporte y que se envíe nota al Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil, el pase del tema a la Comisión de Tránsito y Transporte y el envío de nota al Ejecutivo manifestando lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 23.

4. **Señora Sandra Dodera.** Solicita considerar en Sala preocupación por "proyecto de ley que estará a estudio del Parlamento y por el cual se restringe el acceso a la información pública, utilizado este procedimiento principalmente por periodistas de nuestro país".
(Exp. 3007)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SEÑORA SANDRA DODERA. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas.

(Se vota)

Afirmativa. 22 en 24.

Tiene la palabra señora Edila Dodera.

SEÑORA SANDRA DODERA. Gracias, señor Presidente.

Solicito si me puede arreglar la luz para el próximo período.

Voy a tratar de ser sencilla en la exposición porque hay muchos temas presentados y muchos señores Ediles esperando su turno.

Simplemente manifestar la preocupación por la votación de modificaciones a la ley del acceso a la información pública en el Senado de la República. Es una ley que garantiza, a los ciudadanos de este país, recibir información del Estado uruguayo.

En definitiva, mucha gente desconoce la facultad que tiene de acceder a la información pública. Uno de los hechos más destacados de los últimos días fue lo que logró un medio de prensa a nivel nacional, el diario El País, que accedió a las cifras de repeticiones en Secundaria en todo el país. (mg)/

Luego de la publicación de esta noticia y luego de la repercusión política que tuvo la misma y de la preocupación por los altos índices de repetición surge esta iniciativa del oficialismo de limitar y modificar algunos de los artículos. Con estas modificaciones se hace más difícil acceder a la información porque incluyeron dos causales nuevas de restricción. Una de ellas le permite al jerarca de turno trancar toda la información del organismo, puede trancar los pedidos al recibir pedidos de información pública. Por lo tanto se puede afirmar que lo que se votó fue una nueva mayor restricción al acceso a la información pública.

Los cambios que se introdujeron fueron los artículos 9 y 21 de esta ley y excepcionalmente –reitero– los jefes pueden clasificar de esta manera la información como reservada en el momento que se reciba la solicitud de acceso a la misma, aunque antes no tuviera esta condición de ser una información reservada.

Las modificaciones también habilitan a los organismos públicos a denegar la información en caso de que se forme parte de un proceso de toma de decisiones, licitación o control. En este sentido la modificación agrega la lista de causales que permiten clasificar como reservada la información aquella cuya difusión pueda afectar la provisión libre y franca de asesoramiento, opiniones, o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los sujetos obligados hasta que sea adoptada la decisión respectiva, la cual deberá estar documentada.

En realidad la Ley 18381, hay que ser sinceros y decir que se prevé resguardar la facultad de los ciudadanos de acceder a esa información al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El TCA va a tener la última palabra.

En definitiva manifestar la preocupación y solicitar se eleven estas palabras al Senado de la República y también a la Cámara de Diputados, que es a quien vuelve la consideración de esta modificación de los artículos 9 y 21 de la mencionada ley.

Era eso señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se hará como lo solicita señora Edila.

Continuamos.

- 5. Señora Sandra Dodera.** Solicita considerar en Sala preocupación por "las medidas argentinas que afectan a los puertos uruguayos".
(Exp. 3008)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SEÑORA SANDRA DODERA. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Negativa. 19 en 21.

¿Va a hacer uso de los 10 minutos señora Edila?

Bien, tiene la palabra.

SEÑORA SANDRA DODERA. Gracias señor Presidente.

Quedamos preocupados cuando se conoció la resolución de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Argentina a través de la cual se dispuso que dentro del ámbito geográfico de los países que integran el Mercosur las cargas de exportación originadas en puertos argentinos únicamente podrán ser transbordadas en otros puertos de jurisdicción nacional o en puertos de los Estados Parte del bloque regional y sus Estados asociados, que mantengan acuerdos vigentes de transporte marítimo de cargas con Argentina.

La decisión indudablemente ya está afectando en forma directa a Uruguay ya que Brasil será el único país en el que podrán hacer escala las mercaderías argentinas. Dicha prohibición se suma al incremento de las trabas argentinas impuestas al comercio, la situación que paralizará principalmente –se afirma por parte de los entendidos en la materia– casi el 20% de la operativa del puerto de Montevideo.

De parte del Ministro Pintado se ha dicho que el puerto de Montevideo va a trabajar a full, mientras tanto hay que esperar los resultados de las gestiones diplomáticas. Y ya sabemos en este país las gestiones diplomáticas y los alcances de las mismas adónde nos llevan ¿no? Principalmente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores vemos dónde estamos parados como país, desde el punto de vista diplomático.

Si bien de parte del Gobierno se pide quitar dramatismo y alarmismo, nuestro país ya está afectado por esta medida. Obviamente la medida perjudica a los puertos.

Estas medidas tienen real importancia porque el perjudicado es el trabajador portuario de los diferentes puertos del país.

En algunas de las explicaciones... esta medida implica que los convoys con granos procedentes de Paraguay que recorren la Hidrovía solo podrán navegar con ocho barcazas aguas abajo del puerto de Campana, lo que afecta directamente a la terminal de Nueva Palmira. De esta forma deberán dejar en puertos argentinos otras ocho barcazas que habitualmente forman parte de este convoy que tendrán además que pasar por las aduanas, lo que encarecerá los costos de los exportadores que quieran operar en el puerto ubicado en el departamento de Colonia.

A este decreto se suma la disposición que entró también a regir y que prohibió que las cargas argentinas sean transbordadas a los países puertos del Mercosur. Por ejemplo 15 buques de tráfico regional que se encuentran al servicio de las principales líneas oceánicas y que hasta ahora tomaban carga en el sur argentino para traerla a Montevideo comunicaron que iban a comenzar sus destinos al puerto de Río Grande en el estado brasileño de Río Grande Do Sul, y la mayoría de los barcos son de bandera liberiana o panameña, por lo cual no están contemplados en las expresiones previstas en la medida argentina.

Dentro de algunas de las consideraciones que se podrían hacer porque me quedan pocos minutos: todos van a pasar a utilizar la terminal atlántica riograndense que será una de las más beneficiadas por esta disposición del gobierno argentino.

Tanto los exportadores uruguayos como los argentinos y de la región están haciendo tratativas con la gente del Ministerio de Transporte Marítimo de Argentina, pero sabemos que nos están afectando estas medidas y que muy poco les importa cómo le va a nuestro país. Los operadores portuarios están en desacuerdo porque tampoco habían sido recibidos por las autoridades argentinas.

Previo a estas trabas el puerto de Montevideo fue el que movió más mercadería en el primer semestre según un informe de Cepal que indica que creció un 28% frente al mismo período del anterior. Esto es previo a que el gobierno argentino tomara una medida que podría hacerles perder los trasbordos a la terminal capitalina.

Nos preocupa la situación que se pueda dar en el poco movimiento que hay en el puerto local y que esta falta de operación también afecte la carga. Y sobre el puerto tenemos siempre lo mismo: que el dragado se va a hacer, que se va a realizar, que se va a profundizar, que van a venir cargas, que se le va a dar la operatividad que el puerto necesita por estar enclavado en esta región tan estratégica pero el cuento sigue y sigue y todo está un poco paralizado.

Algunas de las comparaciones de países: los mayores aumentos fueron para el Uruguay con un 27,7 %; y este es un difícil panorama que registra la economía mundial debido principalmente a la desaceleración de las mayores economías asiáticas que continúa afectando los volúmenes del comercio exterior en América Latina y el Caribe, dicen los entendidos.

Dentro de quienes operan los centros de navegación, como por ejemplo el señor Mario Baubeta dijo que la medida argentina le podría acarrear perder el puerto unos 100 millones al año, que el impacto es infernal. Hay 100 mil movimientos de exportación, más 30 mil movimientos de importación al año en base al año 2012. Pero si el puerto va a dejar de ser concentrador tampoco van a venir los 67 mil contenedores vacíos, entonces se da una afectación directa que es un 26 % de la operativa total. Y hay 200 mil más en riesgo porque al tener menos buques grandes quedaría un puerto de menor porte para contenedores. Si son 200 mil contenedores el puerto de Montevideo tendrá en un año unas 100 escalas menos de lo que representan unos 100 millones de pérdida.

No podemos ni decir que estas medidas son consecuencias de otras medidas adoptadas por nuestro país. Indudablemente que las consecuencias que se van a dar para los trabajadores uruguayos son preocupantes. Por eso el planteamiento del tema. Solicito a usted que el tema pase a la comisión que estime pertinente para que se haga el tratamiento del mismo tal cual la comisión lo considere, principalmente teniendo en cuenta la opinión de los trabajadores portuarios que son los que están en la diaria del sindicato que los nuclea a nivel local y nacional. También considerando la posibilidad de entrevistar a autoridades portuarias para que puedan hacer una evaluación de lo que han sido los primeros meses de la aplicación de esta medida por parte del gobierno argentino. Sería eso señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. El tema va a pasar a la Comisión de Mercosur. (dv)/

Continuamos.

- 6. Señor Fernando Quintana.** Remite a consideración, proyecto de reglamentación del servicio departamental de transporte colectivo de pasajeros.
(Exp. 3010)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. Votamos, señores Ediles, lo solicitado por el señor Edil.

(Se vota)

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. El asunto 13 versa sobre lo mismo, si el señor Edil Quintana está de acuerdo podemos juntar los temas. El aporte mío va a ser pequeño.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración lo solicitado por el señor Edil Serres, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

Afirmativa. 25.

- 13. Señor Duilio Pinazo.** Solicita considerar en Sala la necesidad de legislar el sistema de transporte departamental público de ómnibus de línea que dependen del Ejecutivo.
(Exp. 3017)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Dentro del material que ha sido distribuido a las diferentes bancadas creo que los señores Ediles cuentan con el proyecto de ordenanza de reglamentación del servicio departamental de transporte colectivo de pasajeros.

Al realizar la presentación del tema adjuntamos una nota en la cual indicamos que esta reglamentación está basada en una existente en el mismo sentido en el departamento de Colonia, la que en el año 2005 tuvo alguna modificación, y que creemos que está bastante actualizada y completa en cuanto a lo que es la situación de nuestro departamento. Existen otras ordenanzas de otros departamentos, pero las características de las mismas no conciben mucho con la situación o realidad de nuestro departamento. En definitiva, planteamos que este tema lo estudie la Comisión de Legislación.

En la discusión de un tema que se había planteado en las comisiones de Legislación y Hacienda –que era la habilitación de una nueva línea de transporte a la empresa Sabemar– había surgido claramente que no existía una reglamentación en el departamento y que se entendía por parte de varios señores Ediles que sería bueno que existiera una reglamentación que regule la forma de acceder a estas líneas o la forma que debería tener para otorgarse las mismas, y a raíz de ello fue que buscamos algún material, nos informamos y tratamos de plantear algo que la Comisión de Legislación será la que entienda si está bien así o si hay que hacerle algún ajuste.

Esta ordenanza se ha dividido en lo relacionado a la definición de lo que es el servicio de colectivo de pasajeros; allí establecemos lo que es la categoría del servicio público urbano y el interurbano, o sea aquel servicio que une dos localidades del mismo departamento. Sabemos que la reglamentación que regula el transporte interdepartamental la establece el Ministerio de Transporte y la Dirección Nacional de Transporte específicamente.

Luego en este proyecto se plantean los objetivos y los conceptos generales de lo que debería ser, por ejemplo se establece que “el transporte colectivo de personas en automotores, en el Departamento de Río Negro, es un servicio público que será explotado mediante el régimen de concesión y permiso” y que “la Intendencia Departamental de Río Negro desarrollará su gestión de modo tal que se dé cumplimiento a las pautas y objetivos que a continuación se establecen”.

Los objetivos son: “Lograr que las ofertas de servicios de las empresas concesionarias satisfaga la demanda, en un marco económico aceptable para su funcionamiento”; “Obtener una relación adecuada entre empresas y servicios, de modo que la organización, infraestructura y demás características de las primeras resulte acorde con las necesidades de los segundos”; “Alcanzar la mayor productividad de los servicios, compatible con la mínima cantidad de vehículos”; “Lograr una relación adecuada entre las características técnicas de los vehículos y los tipos y categorías de servicios a que serán afectados”; “Promover, a través de las reposiciones, una razonable homogeneidad tecnológica del parque de vehículos automotores para el transporte colectivo departamental de pasajeros”; “Lograr el desarrollo de empresas de tamaños óptimos para el medio y las características del servicio a cumplir, evitando la atomización o concentración excesiva en el sector empresarial”; “Crear una adecuada competencia, en beneficio del usuario, autorizando servicios a más de una empresa, en recorridos con niveles de demanda que lo permitan”.

Luego se establece cómo debería ser una línea departamental con respecto a las unidades, lo que tiene que ver con la forma de las unidades; también contemplamos lo que tiene que ver con la renovación de la flota para asegurar un mínimo de confort a los pasajeros; reglamentar los procedimientos para otorgar las líneas y para mantener la concesión para que anualmente se pueda controlar y ver si se renuevan los permisos o si se interrumpen más que renovar los permisos por incumplimiento de alguno de los requisitos determinados en esta reglamentación; las características de las empresas que van a gestionar las líneas; cuál es el servicio que deben cumplir las concesiones y permisos... Hay distintos aspectos que será bueno que en la Comisión de Legislación –seguramente el próximo año– se puedan comenzar a estudiar y definir, y si es posible que se pueda establecer y otorgar la categoría de ordenanza a esta reglamentación que a futuro va a permitir contar con una herramienta para que en situaciones similares a las que se dieron hace un tiempo atrás el Gobierno Departamental tenga una forma de proceder ya establecida.

Señor Presidente, voy a mocionar para que este proyecto de ordenanza pase a la Comisión de Legislación para su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Gracias, señor Presidente.

En líneas generales estuve leyendo lo que planteó el señor Edil Quintana, en comisión habíamos conversado que se iba a presentar esta propuesta y es bueno pasarla a la comisión para que se discuta.

Voy a solicitar a Presidencia el pase a la Comisión de Legislación de la ordenanza de un departamento que consideré –está buena la de Colonia, la vi, está completa, demasiado completa– que es el que más se parece a Río Negro, que es Florida, porque tiene una ciudad grande, una segunda ciudad bastante importante y dos o tres ciudades en menor cantidad de gente, entonces me basé en su reglamentación, que es lo que voy a presentar a la comisión en este tema. Nada más.

El aporte era para poder trabajar en la comisión. Uno de los temas más importantes que tiene la Junta Departamental es trabajar en legislación departamental y en este tema estamos de acuerdo que había un vacío legal y que es bueno como Junta Departamental sacar una ordenanza.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente para que conste en actas y que cuando la comisión estudie este tema, pueda contemplar este pequeño aporte.

En el Capítulo III, Artículo 3.5 sobre la antigüedad de los servicios interurbanos, me interesa muchísimo el estado de la flota. Aquí dice que “La antigüedad, para los servicios urbanos y/o suburbanos, de cada vehículo no podrá ser mayor de 20 años...” –la propuesta es que sea 15– y que “...la antigüedad promedio de la flota para servicio regular no mayor de 15 años”.

¿Por qué hacemos la propuesta? Porque todos tenemos conocimiento de que de alguna forma nuestro país ha evolucionado bastante en lo que concierne a las rutas nacionales, ya hay más que en otros años, por lo tanto las empresas –y en todo su derecho– hacen más uso de las unidades y estas tienen un desgaste mayor.

Era simplemente para que se pudiera tener en cuenta el desgaste que tienen las unidades a partir de que tenemos más vías de comunicación que las que teníamos antes carreteras (sic). (ld)/

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. En el aporte que iba a hacer en la Comisión para la ordenanza, el borrador que teníamos, era que las empresas fueran locales y que los funcionarios fueran oriundos del departamento o radicados en el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE. Ponemos a consideración el pase del tema a la Comisión de Legislación.

(Se vota)

Afirmativa. 24.

Continuamos.

7. **Señor Daniel Porro.** Solicita realizar algunas puntualizaciones en Sala sobre el adeudo de libros al escritor Guillermo Bertullo Santillán, por parte del Municipio de Young.
(Exp. 3011)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SEÑOR DANIEL PORRO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el tratamiento sobre tablas.

(Se vota)

Afirmativa. 23.

Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SEÑOR DANIEL PORRO. Gracias, señor Presidente.

El tema a tratar es sobre el adeudo de libros al escritor Guillermo Bertullo Santillán por parte del Municipio de Young.

En mayo de 2012 –hay que prestar atención a esta fecha– la Biblioteca Municipal de Young recibió la cantidad de 32 libros adquiridos del autor por parte del señor Alcalde Raúl Lafluf. El costo de cada libro era de \$ 200, un total de \$ 6.400; le puedo adjuntar la copia del recibo de los libros.

En junio del mismo año –2012–, según Resolución 9 del 20/06/2012 se le entrega como parte de pago \$ 4 mil; según la orden RP 5033, el día 29 de junio de 2012 con el cheque 662217.

Al día de la fecha, a apenas un año y medio, se le adeuda la suma de \$2.400, para unos es poco, para otros es mucho pero para el autor como escritor que es quiere cobrar por su trabajo; está próximo a salir su nuevo libro y por ende tiene que cubrir sus gastos.

Solicito, señor Presidente, si el Cuerpo me acompaña se le envíe nota al Ejecutivo, al Municipio y a la Comisión de Cultura donde se comunique y solicite el pronto pago de esta deuda al autor. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Comparto el planteo, pero no me queda muy clara la forma en que lo vamos a transmitir. No me parece que nos tengamos que transformar en un gestor de cobro de privados ante el Gobierno Departamental.

Por lo tanto, en ese sentido no me queda clara la forma en que se plantea y en qué forma se va a transmitir. Entiendo la preocupación del escritor y comparto el planteamiento que se hace, pero entiendo que estamos pasando a transformar la Junta Departamental en un gestor de cobros.

Creo que de repente esto ameritaba una gestión de otro tipo y no un planteamiento en el seno de esta Corporación; comparto el planteamiento pero personalmente no voy a acompañar la moción porque me parece que estamos actuando

como una especie de gestor de cobros, en todo caso esto es una cuestión entre el Gobierno Departamental –el Ejecutivo en este caso o el Municipio– y un privado.

Me parece que la inquietud es correcta, no me parece correcto el camino que se eligió por parte del señor Edil para solucionarle a este vecino esa situación. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SEÑOR DANIEL PORRO. Gracias. El tema es que el escritor ya se cansó de golpear las puertas del Municipio de todas las formas para tratar de cobrar, está desesperado, necesita el dinero como cualquiera que hace un trabajo.

Tal vez al señor Edil Quintana no le queda muy claro porque está mirando un video en su computadora, si prestara atención le quedaría más claro porque no es la primera vez, tal vez no va a ser la última que me diga que no entiende mis planteamientos. Es sencillo, se le adeuda un dinero a un trabajador y él desea cobrar. Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Comparto totalmente el planteamiento del señor Edil Porro, por supuesto. Creo que no hay intención de ser gestores de las deudas de los privados.

Cuando a veces en esta Junta Departamental buscamos la forma de que los morosos –que son también personas privadas– se pongan al día, también estamos haciendo gestiones para que la Intendencia pueda hacerse de ese dinero. Cuando hacemos convenios para los morosos de todo tipo estamos haciendo gestiones.

En este caso no es el mecanismo traer a la Junta un problema entre un privado y atender al privado, simplemente es que quien está teniendo esa deuda, quien está queriendo cobrar no tiene más mecanismo que ir a un Municipio y que le digan que no le pagan. Entonces, a veces en esa necesidad se buscan otros mecanismos que creo que los Ediles muchas veces hemos buscado las formas para que la Intendencia se ponga al día.

En un presupuesto de *700 millones de pesos* por año, creo que 2 mil pesos y ponerse al día con un trabajador que lo único que hace es difundir la cultura en el departamento... justamente el domingo recibió un premio Victoria en Montevideo en representación de nuestro departamento. Si nosotros como organismo público, y acá voy a agregar un nuevo elemento que usted sabe señor Presidente porque se lo planteé, de que la Junta pudiera –suerte que no lo hice, suerte que no se llevó a cabo– adquirir libros de este ciudadano del departamento para regalarle a cada uno de los señores Ediles, porque me parecía algo interesante y que podía servir para difundir la cultura entre los Ediles. Lo planteé días pasados, ya estaba resuelto cuál iba a ser el regalo, quedará para para oportunidad.

Me parece que es importante que defendamos la cultura desde todo punto de vista, en este caso incluso pidiendo que se le pague.

Creo que en el Municipio de Nuevo Berlín se habrá traspapelado, no sabemos las razones, pero estoy seguro que 2 mil pesos para el Municipio, para la Intendencia, no es drama.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana...

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Perdón me equivoqué. Dije el Municipio de Nuevo Berlín, lo corrijo, era el Municipio de Young.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Vuelvo a decir: entendí y sigo entendiendo que la forma en que se plantea el tema está equivocada, más allá de los videos que pueda estar mirando –cuando quiera le presto la computadora si quiere mirar videos el señor Edil– estaba escuchando, por eso marqué lo que dije, tratando de plantearlo de una forma bastante amistosa, tampoco era para generar ofuscamiento por parte del señor Edil; no condice su forma de responder con la rica trayectoria del partido que representa.

Vuelvo a insistir y más claro aún creo que lo deja el propio compañero, que el planteo está mal expresado en todo caso, que podamos manifestar la preocupación por esta situación es una cosa, ahora mandarle a pedir que le pague es otra muy diferente. Y es lo que se planteó.

Acá se planteó remitir una nota pidiendo que se pague, que es muy diferente a plantear una nota para pedir que se estudie qué está pasando con esto. Ahí es donde está la diferencia, me parece que la Junta se transforma en un gestor de pago cuando pedimos que le pague a alguien.

Cuando a los vecinos se les generan planes para Contribución creo que es totalmente diferente a lo que se plantea.

Reitero, comparto el planteo en el sentido de la preocupación que se le trasladó al señor Edil, pero creo que la forma en que se encaró el intento de solucionar esto estuvo equivocado, por eso la moción tal cual fue presentada no la voy a acompañar. (lp)/ Si se modifica la moción, podríamos acompañarla. Pero de la forma que está planteada, entiendo que nos estamos transformando en un gestor de cobro. Gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SEÑORA SANDRA DODERA. Gracias señor Presidente.

Estoy de acuerdo en el planteamiento del señor Edil Porro y lo voy a acompañar y además quiero fundamentar por qué. Acá los artistas en este departamento, además de tener que gestionarse ellos mismos por la falta de políticas desde el punto de vista departamental, deben aguardar muchísimo tiempo para que se les pague por la compra de sus obras.

Esto no es de justicia, indudablemente que no es de justicia y no quiero transformar el tema en algo de justicia social porque sería profundizar mucho más e irnos un poco más allá.

Pero estoy de acuerdo con el planteamiento de un señor Edil que tiene una formación batllista, que además realiza un planteamiento ajustado al derecho de un trabajador, que es un artista y que si la formalidad es exigir el pago y no haber expresado o manifestado la preocupación al Municipio de Young y al propio Intendente Departamental por la falta de pago de lo que se compró, de lo que se entregó en tiempo

y en forma, que es nada más y nada menos que la obra de un escritor reconocido a nivel nacional, premiado, laureado y que generalmente nosotros no sabemos reconocer los valores que tenemos en nuestro propio departamento.

Acá –lo decía muy bien el señor Edil Juan C. Serres– el escritor Guillermo Bertullo ha sido reconocido a nivel internacional por organizaciones de Italia, de España, del Mediterráneo, por organizaciones de nuestro país que defienden la cultura, que defienden la defensa de los valores culturales del país. Y que un Municipio le haya comprado obras y no se las haya pagado, *realmente da vergüenza ajena, da vergüenza da ajena*.

Entonces, sin convertirnos en gestores económicos de las deudas que se tienen con los trabajadores de este país, porque en definitiva un artista es un trabajador, vive de lo que produce, se autogestiona, tiene muchísimas dificultades incluso para poder hacer trascender la obra, si no lo reconocemos eso y no reconocemos a los artistas, por lo menos que se le pague.

Capaz el planteamiento sería manifestar la preocupación al Municipio de Young por la falta de pago, por la deuda que se mantiene con el artista.

Otra cosa que no debemos dejar de ejercer, es la facultad que tenemos de controladores, porque si nosotros dejamos de controlar hasta en lo mínimo, pueden pasar cosas que mayor trascendencia.

Era simplemente ese aporte. Gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias señor Presidente.

Debe ser porque es la última sesión del año que seguimos sin entender algo. Empezamos a hablar aquí de un tema sobre el adeudo de los libros de un escritor y estoy escuchando opiniones en las cuales... aquí nadie dudó –nadie dudó– del excelente desempeño de ese escritor, nadie. Y por lo que estoy escuchando, se está salvaguardando la excelencia o no del escritor. Nadie dijo eso, es otra de las costumbres que estamos teniendo ahora, llevar los temas para cualquier lado.

Tengo dos dudas: la primera por qué siempre se está dejando como entre sombras o entredichos de que menos mal que no se compraron los libros, como si la Intendencia de Río Negro no pagara las cosas que debe, mala memoria tiene “el hombre”. La verdad que mejor hoy no hablemos de otros temas que me gustan a mí.

Me pregunto –no lo sé y es por curiosidad que lo quiero preguntar, señor Presidente–, nosotros estamos acostumbrados a hacer gestiones, nosotros, personalmente. No sé si el señor Edil acompañó al escritor hasta el Municipio de Young y trató de hacer otras gestiones antes de llegar con el tema aquí. Porque en verdad estoy compartiendo...

¡Ampáreme en el uso de la palabra, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. Silencio por favor.

Continúe señora Edila.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias señor Presidente.

Si todos lo hacemos, acompañamos a nuestros ciudadanos cuando necesitan que los apoyemos en alguna gestión. Si la gestión la realizó el señor Edil, estoy de acuerdo con el asunto entrado. Pero si el señor Edil no la hizo, no voy a estar de acuerdo con esto. ¿Por qué? Porque comparto lo que dijo el señor Edil Quintana, la Junta está para controlar pero no para salir a cobrar los adeudos de las personas. Para eso no estamos.

Y en lo posible, señor Presidente, cuando se habla para el año que viene, ¡ojalá podamos aprender a respetarnos entre nosotros! ¡Ojalá! Y que nos podamos centrar en los temas.

De paso, saludos al escritor, que por cierto escribe muy bien. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Galland.

SEÑOR GABRIEL GALLAND. Gracias señor Presidente.

Es evidente que el Gobierno Municipal se conforma por el Ejecutivo y el Legislativo. Acá hay antecedentes en función de algún otro reclamo. Si no me falla la memoria, hace poco tiempo atrás se había hecho un planteo en función del dinero que tenía que cobrar un profesor de Educación Física –creo que de San Javier– y acá se tramitó una gestión para tratar de allanar el camino para que se pudiera dar cumplimiento a la necesidad de cobro que tenía esa persona.

No es que nos transformemos en un gestor de pago. Simplemente somos copartícipes de gobierno y una caja de resonancia cuando existen algunos de estos casos, donde muchas veces recurren a un Edil para tratar de buscar una solución a un problema dado. Creo que no da para generar retórica y algunos ingredientes que se están empezando a incorporar, en esta última sesión del año.

En todo caso se podría, como dijo el señor Edil Quintana que está de acuerdo con el planteo, que no con el camino, en todo caso bien podría –con la experiencia que tiene, que fue Presidente y Edil de un segundo período– plantear una moción que, en definitiva, satisfaga el planteo para lograr continuar porque es muy válido y es muy razonable y creo que cualquier señor Edil puede hacerlo, en aras de dejar representado a un gobierno que actúa en conjunto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey. (tm)/

SEÑOR LUIS MASSEY. Gracias, señor Presidente.

Dos o tres cosas cortitas porque se ha hablado tanto de cosas que nadie planteó que se ha ido mucho más allá de lo que uno entiende razonable.

Entiendo el planteo que hace el señor Edil Quintana, pero creo que está equivocado porque –acá tengo la propuesta me la facilitó el señor Edil Porro– al final la propuesta dice: “solicito al señor Intendente, si la sala acompaña, se envíe nota al Ejecutivo, al Municipio y Comisión de Cultura, donde se *comunique* y *solicite* el pronto pago de la deuda al escritor.”

Es decir que se está solicitando, no se está exigiendo que se le pague ¿no? Es una solicitud como tantas otras que hemos hecho desde esta Junta en temas económicos y en otros que no lo son. Pero en ningún caso se está, porque además no tenemos la potestad para eso, exigiendo que pague.

Por lo tanto, el hecho de ser gestor, me parece a mí, no es correcto de acuerdo a cómo está planteada la moción.

El caso que plantea la señora Edila Paraduja –si no entendí mal– es distinto, ahí sí seríamos gestores en tanto tenemos vetado por ley hacer gestiones en forma personal

y a terceros. En ese caso sí estaríamos en la situación que se planteó con el señor Edil, pero no en este caso porque acá, simplemente, le estamos solicitando el pronto pago a con quien en definitiva contrajo el compromiso, una deuda, por una determinada cantidad de libros.

Creo que la moción como está presentada es potable, no estamos infligiendo absolutamente nada y si el señor Edil entiende que hay que ser más explícito en algo, estaría bien que lo planteara porque no creo que este tema dé para más, en todo caso modificamos lo que haya que modificar y terminamos el tema. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SEÑOR JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Creo que hay un concepto errado en las expresiones del compañero Edil Quintana porque si lo observa desde el punto de vista de la figura del gestor... es posible que no comparta la función del Edil, pero en realidad permanentemente gestionamos desde aquí y el individuo gestiona, se convierte en eso, en el modo que nos compete desde este Legislativo. Cuando gestionamos reclamos de los vecinos estamos haciendo de gestores y no es ningún pecado, en realidad tendría que haber trascendido y haber pasado por un acuerdo político del partido oficialista de este departamento y hacerle pagar \$ 2 mil porque es una vergüenza con el presupuesto de la Intendencia que esté debiendo \$ 2 mil.

Lo que sí somos, que si lo hubiera mirado desde este punto de vista hubiera votado de movida el compañero Quintana, contralores del Ejecutivo. Este Ejecutivo no es una "*petit*" monarquía es una institución ejecutiva que está supervisada y controlada por esta Junta Departamental que es el Legislativo y el segundo poder de este departamento.

Por lo tanto nuestra obligación, como la del Partido Nacional que está representado en esta Junta Departamental, es la de exigir el cumplimiento de los deberes del Ejecutivo, si tiene una deuda contraída la tiene que pagar y punto.

A tal punto llega la contradicción de la bancada del Partido Nacional que sin ánimo, seguramente, de contradecirlo, la compañera Paraduja dice que debería de haber gestionado, como gestor, el Edil preopinante del tema cuando un tema antes su compañero Quintana dice que no deben de ser gestores. Pero, todo eso es nada más que producto de un enredo de la mala interpretación de lo que debemos hacer en este órgano y cómo lo deberíamos de haber visto. ¡Son \$ 2 mil, por favor!

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias, señor Presidente.

Sentí la alusión y en la pasión dije "hacer la gestión".

Lo que en ese momento me mareó cuando escuché y empecé a hablar del tema, fue buscar la solución más rápida para la gente. Entiendo y me hago cargo de que realmente debí ajustarme al Reglamento en eso pero bueno, uno lo que busca es el afán de que las cosas se solucionen lo más rápido posible y olvidé, asumo la cuenta de eso, no recordé el Reglamento como debí hacer porque la intención fue hacer la gestión más rápido para que se le pague. Era eso señor Presidente, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SEÑORA SANDRA DODERA. Gracias, señor Presidente.

Bueno, de buenas intenciones está lleno el infierno, dice por ahí.

Empezamos hablando de la deuda, alguien dijo en Sala, y terminamos hablando para cualquier lado, el tema se fue para cualquier lado.

Me parece realmente un atrevimiento que un Edil se dé el lujo, desde su banca, de marcar a otro Edil las gestiones que tiene que hacer y cómo realizar su tarea desde el punto de vista Legislativo. Hay 31 Ediles cada uno con su individualidad y su manera de trabajar, habemos algunos que entramos en los barrios y habrá algún otro que ni los conoce o por ahí se pierde en algún lugar. Me parece un atrevimiento que se le diga a un Edil que si no fue a gestionar frente al Alcalde, no vamos a acompañar el tema porque “patatín y patatán” me parece una puesta en escena, es como estar representado una obra de teatro con algunas intervenciones que se hacen en Sala, perdiendo...

¡Ampáreme y dígame al Edil que me respete en el uso de la palabra y no me hable en la espalda, que no cometa ese atrevimiento!

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Por favor les pido que...!

Puede continuar.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Evitemos los dialogados!

SEÑORA SANDRA DODERA. El tema es que hay una Edila atrás, le escucho la voz desde acá, protestando por lo que estoy diciendo.

¡Si no les gusta? Mala suerte, pero acá se terminó la época de los dictadores y de los oligarcas que le obligaban al pueblo que hicieran lo que ellos querían.

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Por favor enfóquese en el tema!

SEÑORA SANDRA DODERA. Entonces, como usted no le ordenó enfocarse en el tema a la Edila cuando empezó a hablar de falta de memoria, de por qué no hablamos de otro tema y yo no voy a hablar de cuando algunos oligarcas le mandaban comida podrida a la gente para que comieran...

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Por favor, enfóquese en el tema!

SEÑORA SANDRA DODERA. Le quiero decir que estoy de acuerdo con el asunto entrado porque no considero que se esté haciendo una gestión de cobro sino que de parte del Edil que presenta el tema, se está haciendo justicia con el autor de una obra.

Me parece que lamentablemente se están priorizando otras cosas a nivel del Gobierno Departamental, porque si hay plata para pagar la comida de la Dirección de Turismo, cómo no va a haber plata...

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Está fuera de tema! ¡Está fuera de tema!

(Gritos)

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Está fuera de tema! ¡Está fuera de tema!

(Gritos)

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Por favor, enfóquese en el tema!

SEÑORA SANDRA DODERA. ...Que pida la palabra y que se dirija a usted, a mí me hace cumplir todo y a la...

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Ya le pedí que se callara!

SEÑORA SANDRA DODERA. Bueno, pero no se calla.

SEÑOR PRESIDENTE. Le pedí por favor, enfóquese en el tema.

SEÑORA SANDRA DODERA. Bueno, me enfoco en el tema pero usted a la Edila la dejó decir cualquier cosa, le dejó decir lo que se le antojó.

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Tá...!

SEÑORA SANDRA DODERA. Está bien, vamos a las reglas del juego, vamos a ser más diplomáticos en la gestión y le voy a decir: suerte que vivimos en democracia y que cada uno de nosotros tuvo los votos suficientes para estar en esta *Sala* y para trabajar de la manera que a cada uno le guste sin que ningún compañero en Sala nos venga a marcar lo que tenemos que hacer: *en primer lugar hablar con el Alcalde*, si a veces parece autista, como que está fuera de lugar y que no entiende las cosas y otras veces parece que no tuviera conocimiento, que no le importaran las cosas, muchas veces lo hemos visto desbordado porque hemos ido con Ediles de esta Junta Departamental y el Alcalde ha dicho que lo pasan por arriba, que mucha autoridad no tiene. Entonces, ¿qué gestión podemos hacer como Ediles, frente a un Alcalde que a veces no tiene conocimiento de la situación, porque lamentablemente muchísimas veces el Alcalde...? No sé si tendrá conocimiento de la deuda que se mantiene con el artista.

Me pareció de mal gusto decir que si un Edil no hizo la gestión, no vamos a estar de acuerdo en votar el tema porque acá ninguno, vuelvo a reiterar, tenemos el derecho de decirle a nuestro compañero cómo realizar el tema.

En definitiva hay otras cosas que me parecen fuera de lugar, me parece como un doble discurso. Por un lado estamos defendiendo al artista, la obra, cómo escribe etcétera, etcétera y, por otro lado, poner, de alguna manera, alguna clase de impedimento para esto.

Yo estaba considerando la posibilidad de que para que todos los Ediles pudiéramos apoyar, sin diferencias, esto que de muy buena intención trae el señor Edil Porro, que es hacer justicia con un escritor de nuestro departamento, proponerle al señor Edil Porro, que es quien trajo el tema a Sala, que pudiera, para llegar a un consenso – porque el señor Edil Quintana lo dijo que no estaría con impedimento de aprobar el planteamiento del Edil– cambiar en la redacción original por ejemplo, estamos preocupados y elevamos la preocupación al señor Alcalde y al señor Intendente para que de alguna manera solucione el inconveniente. Por eso le pido al señor Edil Daniel Porro si puede modificar esto para lograr unanimidad. (mg)/ Además me parece que el

tema ya está suficientemente debatido. Hago una moción de orden para que el tema se dé por suficientemente debatido.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, por una moción de orden para dar el tema por suficientemente debatido.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

Paso a dar lectura a la lista de los señores Ediles anotados: Juan Serres, Javier Villalba, Marcelo Casaretto, Nancy Paraduja y Fernando Quintana.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Simplemente agregar algo, y solicitar a los señores Ediles si terminábamos antes de las 22:00, dar trámite al tema. Así que les quiero solicitar al resto de los señores Ediles que no hagan uso de la palabra, se apruebe esto, y se dé trámite al tema.

Lo único que quiero agregar es que en la Rendición de Cuentas 2012 esta deuda no está. Eso me preocupa también –como un elemento extra–. No voy a hablar más del tema para poder dar el tema por suficientemente debatido y votarlo antes de las 22:00.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Villalba.

SEÑOR JAVIER VILLALBA. Quería decir lo mismo que dijo el señor Edil Massey y ya se rectificó la señora Edila de que estaba violando dos o tres artículos de las distintas leyes que nos rigen.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SEÑOR MARCELO CASARETTO. Comparto la moción de Sandra, me gustaría saber qué pasó con esta deuda.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SEÑOR DANIEL PORRO. También acepto la moción del señor Edil Quintana para darle curso a esto, para que haya respuesta al escritor.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias señor Presidente.

Principio tienen las cosas...

(Gritos)

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Dodera por una moción de orden.

SEÑORA SANDRA DODERA. ¡Moción de orden! ¡Moción de orden! ¡Si acá no hay códigos la sesión que se prorrogue señor Presidente! ¡Porque queríamos terminar el tema antes de las 22:00 para que quedara votado! ¡Si quieren protagonismo... mala suerte!

SEÑOR PRESIDENTE. ¡Refiérase a la moción de orden!

SEÑORA SANDRA DODERA. Solicito la prórroga de la hora de la sesión hasta terminar todos los asuntos que tenemos para el día de hoy y el tratamiento de todos los temas sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SEÑOR JUAN C. SERRES. Voy a mocionar para que se prorrogue la hora hasta terminar con este asunto entrado –con este asunto entrado– y que se vote, y después sí cerrar la sesión y se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Retira la moción señora Edila Dodera?

SEÑORA SANDRA DODERA. Sí.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SEÑOR LUIS MASSEY. Son las 22:00; por lo tanto ya se terminó el horario; todo lo que se habló demás queda afuera.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. Silencio, le doy la palabra a la señora Secretaria.

SEÑORA SECRETARIA INTERINA ROSANNA OJEDA. El Reglamento dice que mientras esté la moción realizándose se considera válido.

SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SEÑORA NANCY PARADUJA. Gracias señor Presidente.

La verdad que lo que iba a decir lo voy a dejar señor Presidente, y voy a presentar un asunto entrado. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SEÑOR FERNANDO QUINTANA. Gracias Presidente.

Brevemente; se adelantó la señora Edila Dodera en plantear lo que íbamos a decir. Insisto, en ningún momento descalifiqué el planteo ni nada por el estilo. Quiero que eso quede bien claro. Comparto el espíritu, pero en mi interpretación no corresponde que la Junta solicite el pago. Me parece más adecuada la forma como lo presenta la señora Edila Dodera y es por eso que a esa moción sí estaría dispuesto a respaldarla, si están todos dispuestos a que quede esa moción por una cuestión de forma más que nada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Señor Edil Porro acepta lo solicitado por el señor Edil?

SEÑOR DANIEL PORRO. Sinceramente no sé cuál es la moción de la señora Edila Dodera. No la entendí.

SEÑOR PRESIDENTE. Solicito que la señora Edila Dodera repita la moción.

SEÑORA SANDRA DODERA. Era en definitiva votar la preocupación por la existencia de ese adeudo, informar, y tratar de que se solucione a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración lo solicitado por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 16.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión.

(Así se procede siendo la hora 22:04’).

ooo---o0o---ooo



Rosanna Ojeda
Secretaria Interina



Roberto Godoy
Presidente

